

APROBADA
ACTA 2686

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 15 de febrero 2024. Al ser las diecisiete horas con nueve minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____ Fiscal a.i.

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 9:00 p.m.)

Dr. Fernando Calderón Arroyo _____ Vocal II a.i.

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:57 p.m.)

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Presidente: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre.

Secretario a.i.: Dr. Luis G. Retana González. Al ser las 9:00 p.m. asume la secretaría a.i. el Dr. Fernando Calderón Arroyo.

Ausentes con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Licencia por maternidad)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria
(Situación familiar inesperada)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2685.
- 4- Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.
- 5- Asuntos de Presidencia.
- 6- Asuntos de Fiscalía.
- 7- Lectura de Correspondencia:
 - 7.1 Asuntos internos
 - 7.2 Asuntos externos
- 8- Asuntos de miembros.
- 9- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes, espero que estés muy bien y que se vayan recuperando de la salud, que es muy importante. Darle gracias a Dios por permitirnos estar aquí en esta sesión y que sea él nuestra guía en esa toma de decisiones por el bien primero de las personas que se atienden y las enfermeras y enfermeros de este país, vamos a comprobar el quórum.

Inciso 2.1.1 Dr. Fernando Calderón: buenas tardes, quería hacer una disculpa a todos los miembros de la Junta Directiva, en cuanto a la afectación que pudo haberse dado el jueves pasado, porque si bien es cierto y como se lo repetí ahora a doña Ernestina, sí consideré que era una falta de respeto, pero tal vez mi actitud no fue la debida, entonces, quería pedirles una disculpa solamente era eso para que sepan.

Inciso 2.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias, Fernando por su lealtad y honestidad, aquí somos, pues como bien dijo Luis Gonzalo en su momento, una familia que estamos luchando, trabajando, por el bien de la enfermería de este país, entonces vamos a someter a su consideración el orden del día. Le doy la palabra a Luis Gonzalo, que está ocupando hoy el puesto de la secretaria porque está ausente la Dra. Adriana por situación familiar, y Zaira que se incorpora más tarde porque está en reunión de escuela de su hijo, que es también su prioridad.

Inciso 2.1.3 Dra. Yasmín Ramos: solamente por preguntar, pues me preocupo por el tiempo, hay muchos asuntos de Presidencia, yo tengo asuntos de Fiscalía, tengo cuatro asuntos y los de suspensiones, son bastantes.

Inciso 2.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: sí, asuntos de Presidencia, los que hay son urgentes, no podemos dejarlos.

Inciso 2.1.5 Dra. Yasmín Ramos: entonces yo diría que pasemos después de asuntos de presidencia, asuntos de Fiscalía y luego la correspondencia, si les parece.

Inciso 2.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: sí, porque en correspondencia traté de ordenarla porque también hay urgentes, entonces someto a votación.

ACUERDO 1: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA MOCIÓN RECIBIDA PARA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y SE SOMETE A VOTACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2685.

Inciso 3.1 Dra. Yasmín Ramos: Fiscalía hizo las recomendaciones de forma ya se enviaron a los secretarios.

Inciso 3.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: Ernestina hizo las correcciones de forma y ahí tenemos que ver un acuerdo, pero eso lo someto aquí ante ustedes ahora.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2685, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

Inciso 4.1 Dra. Ernestina Aguirre: sometemos a su consideración el orden del día de la Asamblea Extraordinaria.

San José, 15 de febrero del 2024

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA COLEGIO DE ENFERMERAS
DE COSTA RICA**

Señores y señoras agremiados(as):

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso d) de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, así como lo señalado en el artículo 39 inciso d) del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37286-S, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse:

Fecha: jueves 29 de febrero del año 2024.

Hora: 3:00 p.m. Primera convocatoria, 4:00 p.m. Segunda convocatoria. Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Requisitos de ingreso: Ser agremiada(o) activa y al día. Presentar licencia profesional vigente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Reglamento Parlamentario.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Conocer de la investigación preliminar de la Fiscalía sobre la Unidad Móvil de la Corporación y determinar si corresponde la ejecución de alguna acción legal o disciplinaria, así como definir el destino de la unidad, si se realiza su reparación y se continúa con el proyecto o se enajena el bien mueble.
5. Recibir postulaciones para el nombramiento de un miembro del Tribunal de Ética y Moral Profesional para el período comprendido entre febrero 2024 hasta agosto del año 2026.
6. Someter las postulaciones a votación y juramentación.
7. En cumplimiento de lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 19 de octubre de 2023, nombrar un integrante faltante del Órgano Director, con causa de la inhibitoria presentada por la Dra. Ana Carolina Chinchilla Quesada.
8. Recibir postulaciones para el nombramiento de cinco miembros del Tribunal Electoral para el período electoral 2024. De los cuales cuatro miembros serán a.i. por el período electoral 2024 y un miembro será permanente por todo el plazo establecido por el Decreto Ejecutivo N°37286-S, del 29 de febrero 2024 al 29 de febrero 2028.
9. Someter las postulaciones a votación y juramentación.

Nota:

De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

Atentamente,

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta

Dr. Luis G. Retana González
Secretaria a.i.

ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 29 DE FEBRERO DEL 2024, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA AL SER LAS 3:00 P.M. Y LA SEGUNDA 4:00 P.M., A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE

COSTA RICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LEY N° 2343, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO D) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 37286-S, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO. 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4. CONOCER DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA FISCALÍA SOBRE LA UNIDAD MÓVIL DE LA CORPORACIÓN Y DETERMINAR SI CORRESPONDE LA EJECUCIÓN DE ALGUNA ACCIÓN LEGAL O DISCIPLINARIA, ASÍ COMO DEFINIR EL DESTINO DE LA UNIDAD, SI SE REALIZA SU REPARACIÓN Y SE CONTINUA CON EL PROYECTO O SE ENAJENA EL BIEN MUEBLE. 5. RECIBIR POSTULACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE FEBRERO 2024 HASTA AGOSTO DEL AÑO 2026. 6. SOMETER LAS POSTULACIONES A VOTACIÓN Y JURAMENTACIÓN. 7. EN CUMPLIMIENTO DE LO APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023, NOMBRAR UN INTEGRANTE FALTANTE DEL ÓRGANO DIRECTOR, CON CAUSA DE LA INHIBITORIA PRESENTADA POR LA DRA. ANA CAROLINA CHINCHILLA QUESADA. 8. RECIBIR POSTULACIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA EL PERÍODO ELECTORAL 2024. DE LOS CUALES CUATRO MIEMBROS SERÁN A.I. POR EL PERÍODO ELECTORAL 2024 Y UN MIEMBRO SERÁ PERMANENTE POR TODO EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL DECRETO EJECUTIVO N°37286-S, DEL 29 DE FEBRERO 2024 AL 29 DE FEBRERO 2028. 9. SOMETER LAS POSTULACIONES A VOTACIÓN Y JURAMENTACIÓN. **B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NOTARIO PÚBLICO PARA LA ASAMBLEA. **C)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO LA NACIÓN EL DÍA DOMINGO 18 DE FEBRERO DEL 2024. **D)** SE SOLICITA LA**

PRESENCIA EN LA ASAMBLEA DE ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA, ASESORÍA LEGAL DE FISCALÍA, ASESORÍA LEGAL DE PRESIDENCIA, ABOGADA JUNIOR DE FISCALÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO. **E)** SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PAGO DE COLEGIATURAS DURANTE LA ASAMBLEA, EN CASO DE REQUERIRSE. **F)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS A LOS COLEGIADOS, POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO. **G)** SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ASAMBLEAS, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-021-000. **H)** EN CASO DE QUE ALGÚN COLEGIADO(A) NO PORTE EL PLÁSTICO DE SU LICENCIA SE AUTORIZA EL INGRESO, VERIFICANDO QUE ESTÉ AL DÍA CON TODAS SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO Y PRESENTE CÉDULA DE IDENTIDAD. **I)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. **J)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.2 Dra. Ernestina Aguirre: vamos a hacer pasar un momentito a Daniela.

Inciso 4.2.1 Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Daniela Alvarado Araya, al ser las 5:35 p.m.

Inciso 4.2.2 Dra. Ernestina Aguirre: buenas tardes, para que le pongan rostro y cuerpo a la persona que contratamos como asesoría legal para la Presidencia, Comisiones, Comité y Tribunal Examinador. La señora Daniela, inició con nosotros

el lunes, le ha tocado fuerte, pero le digo yo que lo más importante es su dedicación, su conocimiento y que continúe así, en estos días que la he tenido yo se lo he manifestado, hoy fue un día que era una maratónica, que teníamos que trabajar, pero gracias a Dios cumplimos, así que voy a presentarle los miembros y las personas que nos colaboran en esta Junta Directiva, pero voy a empezar por ellos, siempre ellos se quedan de últimos.

Inciso 4.2.3 Sr. Gerardo Mora: mucho gusto, bienvenida, soy asistente de Junta Directiva y coordinador de las asistentes administrativas, para servirle.

Inciso 4.2.4 Sra. Karla García: mucho gusto, soy asistente de Junta Directiva, bienvenida.

Inciso 4.2.5 Dra. Ana Zelmira Porras: soy la Tesorera, bienvenida, realmente estamos muy contentos, como decía Ernestina, definitivamente el empeño y el trabajo yo creo que la carta de presentación de uno y bueno Ernestina trabaja mucho, el trajín es bastante pesado, esperemos de que le vaya muy bien y que realmente lleva en el corazón al Colegio de Enfermeras que Costa Rica, que nosotros lo amamos y lo queremos y hay muchas cosas que trabajar y mejorar, que le vaya muy bien, que el equipo la pueda apoyar en cualquier cosa que necesite, Ernestina es una excelente profesional, por sí sola tiene un currículum muy extenso, bienvenida que Dios la acompañe y que le vaya muy bien.

Inciso 4.2.6 Dr. Jonathan Mora: soy Vocal III desde ahora de bienvenida. Nosotros somos enfermeros y enfermeras, no sabemos mucho de la parte legal, no conocemos mucho del tema, tenemos toda la confianza y estamos para servirle.

Inciso 4.2.7 Dr. Luis Retana: yo soy el vocal I de la Junta Directiva, sustituyo a Doña Ernestina en su ausencia, soy parte de esta Junta Directiva. Como miembro de la Junta, pues tenemos muchas expectativas, a veces, como decía el colega, inquietudes a veces sinsabores, pero lo importante es contar con ese apoyo, creo que sí le ha tocado como decía la señora Presidenta, durito, sabemos todo lo que había ahí, pero créame que primero Dios todo poderoso puesto por delante, él le va a ayudar y todos nosotros más el equipo de trabajo de esta noble institución, le vamos a asistir para que las cosas salgan con fluidez, yo espero en el nombre de Dios, que todo fluya adecuadamente, que Dios le asista en todas sus decisiones, que pueda apoyarnos, y créame que vamos a estar tocándole el hombro para hacerle consultas, porque de veras la parte legal es escabrosa y a veces los puntos, las tildes y las comas son muy importantes. Bienvenida y estamos para servirle.

Inciso 4.2.8 Dr. Fernando Calderón: yo soy el Vocal II a.i., estoy hasta la próxima semana, ya termino, pero sé de antemano el arduo y duro trabajo que representa en estos momentos, desearte mucha suerte y ponerle mucho empeño, en enfermería discutimos mucho y discutimos por todo, precisamente porque quizás no tenemos

mucho conocimiento, pero sí queremos siempre lo mejor para nuestro gremio, independientemente de donde vengan, pero si nuevamente desearte mucha suerte y ahí la vamos a estar molestando, muy amable y espero que te sientas muy bien acá.

Inciso 4.2.9 Dra. Yasmín Ramos: buenas tardes, yo soy Vocal II, ahorita estoy de Fiscal ya la otra semana terminamos, bienvenida, esto es un reto lindo, si te gusta el trabajo fuerte y armado, bien apegado a los procesos como son ustedes, pues le va a encantar este trabajo. Trabajar con Presidencia es arduo, usted también va a servir en comisiones y comités, entonces pues sí, va a ser bastante extenso, pero lindo. Si uno está enamorado de lo que uno hace y le encanta todo esto, te vas a enamorar, y que te enamores del Colegio también, porque todas las enfermeras y los enfermeros somos muy lindos, entonces bienvenida.

Inciso 4.2.10 Licda. Daniela Alvarado: muchísimas gracias por la bienvenida de verdad que me halagan y me apoya muchísimo las palabras de cada una de ustedes, mi nombre es Daniela Alvarado Araya, y como dijo la señora Presidenta desde el lunes tomé el gran reto, entendiendo el reto, la responsabilidad y el reto que conlleva, pero muy consciente de lo que es, gracias a Dios he tenido varias experiencias a nivel laboral trabajando conjuntas y asesorando jerarcas y Juntas Directivas, creo que no es un trabajo fácil, sin embargo, sé a lo que vengo y pues con mucha expectativa de trabajar, de apoyar a la institución y de enamorarme de la institución, me encanta el gremio, me encanta mucho todo lo que tenga que ver con temas de salud, derechos fundamentales y qué más que ustedes que son un gremio que y que le ayudan tanto a la sociedad. Siempre Dios me ha dado la oportunidad de escoger trabajos que dejen un granito a la sociedad, creo que este va a ser uno más entonces, aquí voy a estar hasta que Dios disponga y ustedes también, con todo el orgullo los voy a representar, voy a dar mi máximo esfuerzo y como se lo dije a la señora Presidenta y se lo reitero aquí delante de todos sus miembros de la Junta Directiva, mi labor es blindar los procesos, blindar las decisiones, proteger la espalda de la señora Presidenta y por ende de toda la Junta y el gremio, esa es mi responsabilidad, aunque comprendo que no siempre los criterios van a ir acorde a las expectativas que tengan, pero ahí entra la negociación y creo que es parte de la empatía que tenemos que manejar entre todos y van a contar conmigo en ese aspecto, aquí estoy para lo que ustedes necesitan de verdad, con todas las ganas y el empeño y espero que nos vaya bien a todos.

Inciso 4.2.11 Dra. Ernestina Aguirre: le digo yo y se lo recalqué, que los días jueves era importante, que si se tenía que quedar o no, hoy teníamos que ver un caso, pero no se va a presentar, el día de hoy ya se puede retirar.

Inciso 4.2.12 Se retira de la sala de sesiones la Licda. Daniela Alvarado al ser las 5:44 p.m.

ARTÍCULO 5: Asuntos de Presidencia.

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre: el primer punto que nosotros tomamos un acuerdo para revisar todo lo que corresponde a los contratos dedicación exclusiva a solicitud del señor Secretario General de ANPE y omitimos el nombre de él, pero la convocatoria ya se hizo, ya tuvimos la primera sesión, entonces el acuerdo es incluir al Dr. Rodrigo López,

ACUERDO 4: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA EN LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LAS ENFERMERAS (OS) DE LA C.C.S.S. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ SECRETARIA DE LA COMISIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que ya la Unidad de Desarrollo había mandado el oficio para lo de cambio de grado, pero hubo una solicitud expresa del Hospital de Turrialba que necesitaban urgente enfermeros obstetras y el día de ayer se graduaron dos, entonces para hacerles el cambio de grado.

ACUERDO 5: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-039-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, SJCS LICENCIA E-XXXX. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, EFBH LICENCIA E-XXXX. **D)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR

LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que recuerdan que aquí se había tomado un acuerdo, se conformó una comisión para que hiciera el cartel de la auditoría externa del Colegio y la auditoría externa del Fondo de Mutualidad. La Comisión ha estado trabajando, pero debido a que no han logrado, ellos tenían que presentar ayer el cartel para verlo hoy, pero debido a que no han logrado este en terminar, ellos solicitan que les extendamos el plazo, entonces el acuerdo es extender el plazo a la Comisión conformada para la elaboración del cartel de contratación para la auditoría externa.

Inciso 5.3.1 Ingres a la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 5:57 p.m.

ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EXTENDER EL PLAZO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024 A LA COMISIÓN CONFORMADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y EL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DE LA CORPORACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2022 AL 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.4 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es el cierre de las instalaciones del edificio central y el club campestre en la semana mayor o Semana Santa.

ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-023-2024, SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL SITUADA EN LA URUCA, A PARTIR DEL LUNES 25 AL VIERNES 29 DE MARZO 2024, POR MOTIVO DE SEMANA SANTA. B) SE APRUEBA EL CIERRE DEL CLUB CAMPESTRE SITUADO EN LA GARITA DE ALAJUELA, LOS DIAS JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE MARZO 2024. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, AREA FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CLUB CAMPESTRE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.5 Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente es que debemos de nombrar dos comisiones, una para revisar lo que es el reglamento de acoso laboral del Colegio y el otro es el reglamento de acoso sexual.

ACUERDO 8: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE ACUERDA: A) INTEGRAR LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO INTERNO PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: LIC. ESTEBAN SANTAMARÍA NÚÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, LICDA. DANIELA ALVARADO ARAYA, ASESORA LEGAL DE PRESIDENCIA, COMITÉS,

COMISIONES Y TRIBUNAL EXAMINADOR, LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, ASESORA LEGAL DE FISCALÍA, DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ FISCAL ASISTENTE, UN REPRESENTANTE DE LOS COLABORADORES DEL GÉNERO MASCULINO LIC. JORGE ROJAS JIMÉNEZ, UNA REPRESENTANTE DE LAS TRABAJADORAS ENFERMERAS DEL GÉNERO FEMENINO DRA. NATHALIA VEGA ANGULO Y DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. **B)** SE APRUEBA NOMBRAR EN EL CARGO DE COORDINACIÓN A LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ. **C)** EL PLAZO PARA LA ENTREGA QUE CONTENGA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO SERÁ EL 29 DE ABRIL 2024. **D)** SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. **E)** SE APRUEBA NOMBRAR A LA SRA. CINDY VILLALOBOS TREJOS COMO SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN. **F)** SE ACUERDA SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 9: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE ACUERDA: **A)** INTEGRAR LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DEL REGLAMENTO INTERNO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, DRA. SIDEY ZÚÑIGA MADRIZ, DRA. JEILIM ALFARO CASTRO, LIC. ESTEBAN SANTAMARÍA NÚÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, LICDA. DESIRÉE RAMOS BRENES, ABOGADA JUNIOR DE FISCALÍA, UN REPRESENTANTE DE LOS COLABORADORES DEL GÉNERO MASCULINO SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ Y DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO MIEMBRO

JUNTA DIRECTIVA. B) SE ACUERDA NOMBRAR EN EL CARGO DE COORDINACIÓN A LA LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERÁNDEZ. C) EL PLAZO PARA LA ENTREGA QUE CONTENGA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ES EL 29 DE ABRIL 2024. D) SE APRUEBA NOMBRAR A LA SRA. NATALI MORA URBINA COMO SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN. E) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. E) SE ACUERDA SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.6 Dra. Ernestina Aguirre: someto a su consideración los siguientes casos para declararlos confidenciales.

ACUERDO 10: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CUARTA NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUE DAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.6.1 Los incisos y presentación de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

ACUERDO 11: VISTO EL OFICIO ENVIADO POR EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ ACEVEDO, DE LA FIRMA AG LEGAL, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) COMUNICAR A LA FIRMA AG LEGAL LA INSATISFACCIÓN ANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE SERVICIOS BRINDADOS REMITIDO A

ESTE ÓRGANO EL 09 DE FEBRERO DE 2024 Y SIENDO QUE DEBÍA ENTREGARSE DESDE EL PASADO 16 DE ENERO DE 2024 MEDIANTE OFICIO CECR-JD-016-2024, ASÍ COMO QUE EL DOCUMENTO ENVIADO NO CORRESPONDE A UN INFORME PORQUE CARECE DE INFORMACIÓN RESPECTO A TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL TIEMPO DEL SERVICIO CONTRATADO. **B)** DADO QUE EL CONTRATO FUE FIRMADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN Y EL 11 DE OCTUBRE DE 2023 POR AG LEGAL, SIENDO QUE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOBRE SERVICIOS DE RETENER ESTABLECE QUE EL MONTO POR PAGAR ES POR MES VENCIDO Y QUE LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS CON AG LEGAL FUE ACORDADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN EL ACTA N°2679, ACUERDO N°8, DANDO POR TERMINADO LOS SERVICIOS EL 19 DE ENERO DE 2024, POR LO QUE SE REQUIERE DEL LIC. GONZALO GUTIÉRREZ ACEVEDO DE AG LEGAL, PARA QUE VERIFIQUE LA FACTURA Y SE CANCELEN LOS SERVICIOS PENDIENTES POR LOS 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024 Y NO POR TODO EL MES COMPLETO. **C)** SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO LIC. GONZALO GUTIÉRREZ ACEVEDO DE AG LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. **D)** SE ACUERDA SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.8 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es con respecto a RACSA, recuerden que estamos haciendo negociación para no pagar, enero, febrero y marzo, 90 días, pero sí se acuerdan que teníamos que pagar diciembre, que no se pagó, o sea, a tiempo no llegó la factura, no nos alcanzó el tiempo, recuerdan que de la ejecución presupuestaria nos quedaron 39 millones, podíamos tomar de ahí un millón quinientos para pagar RACSA, otro susto más que pasa a financiero contable para que se cancele, sin tener un acuerdo de Junta Directiva. Ahí los tres tuvieron su

situación de que no tuvieron ese cuidado, tanto financiero contable como TI, Don Edgar, Marianela y don Esteban, y ya lo iban a pagar. Aquí tenemos nosotros que presentar una modificación presupuestaria, tenemos el dinero por dicha en TI para cancelar ese último mes de diciembre se paga sin hacer nada, pero hay que pagar para seguir negociando que nos condonen los cuatro millones y medio.

ACUERDO 12: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO F) DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LEY N° 2343, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO N) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 37286-S, APRUEBA EL PAGO DE LA FACTURA POR EL SERVICIO DE GESTOR DOCUMENTAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 CON LA EMPRESA RACSA, POR UN MONTO DE ₡1.570.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA TAL EFECTO TÓMESE DE LA PARTIDA 1-1-05-002-05, CUENTA CONTABLE 1-02-99-001-000, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024. B) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. C) SE ACUERDA SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.9 Dra. Ernestina Aguirre: ahora someto a su consideración el acuerdo con respecto a las facturas presentadas por Marlon Ortiz Castro.

ACUERDO 13: A) DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE QUE SE DETALLA EN: I) CONTRATO

SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CON EL SEÑOR MARLON ORTÍZ CASTRO PARA LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS; II) CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL SEÑOR MELVIN CASTILLO OBREGÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS; III) SOLICITUD DE COMPRA CC-66-2023 (REPARACIÓN DE REFRIGERADOR DE LA OFICINA DEL CENTRO RECREATIVO) ENVIADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL ENCARGADO DE PROVEEDURÍA. IV) FACTURA DE REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE LA RECEPCIÓN DEL CLUB CAMPESTRE EMITIDA POR MARLON ROBERTO ORTIZ CASTRO DEL 24 DE ENERO DE 2024 CONSECUTIVO 001000010000000099; V) FACTURA DE REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO ADMINISTRACIÓN EMITIDA POR MARLON ROBERTO ORTIZ CASTRO DEL 24 DE ENERO DE 2024 CONSECUTIVO0010000100000000100; LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: **B)** CON BASE A LOS CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITOS CON LA CORPORACIÓN, LE CORRESPONDÍA AL SEÑOR MELVIN CASTILLO OBREGÓN EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y DEL CLUB CAMPESTRE DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS PACTADOS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PROCEDÍAN LA REVISIÓN NI REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INDICADOS EN LAS FACTURAS CON CONSECUTIVO 001000010000000099 Y 0010000100000000100 POR PARTE DEL SEÑOR MARLON ORTIZ CASTRO, SIENDO QUE ADEMÁS NO FUE SOLICITADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, NI POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN, POR TAL MOTIVO ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO PROCEDERÁ CON EL PAGO DE ₡22.600,00 (VEINTIDÓS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MÁS IVA NI EL DE ₡97.180,00 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). **C)** SOLICITAR AL SEÑOR MARLON ORTIZ CASTRO, ELIMINE LAS FACTURAS A NOMBRE DE ESTA CORPORACIÓN CON CONSECUTIVO 001000010000000099 POR UN MONTO DE ₡146.900,00 CORRESPONDIENTE A LAS REPARACIONES DE LA REFRIGERADORA DE LA OFICINA, LA CABAÑA NO.

5, Y EL AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DEL CENTRO DE RECREO. LA FACTURA NO. 0010000100000000100 POR UN MONTO DE ₡97.180,00 CORRESPONDIENTE AL ARREGLO DEL AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. D) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE FINANCIERO CONTABLE, ING. RODOLFO ROMERO CASTILLO, ENCARGADO DE PROVEEDURÍA, CLUB CAMPESTRE Y AL SEÑOR MARLON ORTIZ CASTRO. E) SE ACUERDA SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.10 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es con respecto a la equidad e igualdad de reconocimientos, lo que corresponde. Los miembros reciben su pago, los asistentes administrativos reciben su pago y traslado, pero Yorlin que es la que menos gana, no se le reconoce nada. Yo he estado indagando con administración y financiero, contable, buscamos de qué forma pagarle, porque ella no puede usar el taxi que el Colegio tiene contrato porque ellos no llegan a ese lugar donde ella vive. Yo consulté para que todo sea legal y transparente, someto a la consideración de ustedes este acuerdo. Tenemos un formulario para que ella utilice justificado por la zona donde ella vive.

ACUERDO 14: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE POR UN MONTO DE ₡3.000,00 (TRES MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), A LA PERSONA ENCARGADA DE ATENCIÓN A LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA CUANDO REALICE TIEMPO EXTRAORDINARIO RETROACTIVO A PARTIR DEL 11 DE ENERO 2024. B) SERÁ TOMADO DEL PRESUPUESTO DE JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA SRA. YORLIN ANGULO SOZA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.11 Dra. Ernestina Aguirre: el último, ya nada más para decirles que en vista de que nosotros como Junta Directiva no tenemos asesoría legal y que ya la Presidencia, los comités, comisiones y Tribunal Examinador tiene, qué continuemos con la asesoría de la Licenciada Mariángel, hasta tanto se contrate la asesoría legal externa.

Inciso 5.11.1 Dra. Yasmín Ramos: ¿ya salió a concurso?

Inciso 5.11.2 Dra. Ernestina Aguirre: no, la asesoría legal, el cartel es lo que nos pidieron, el cartel de asesoría legal externa, no se no se ha visto aquí y tenemos que tomarlo y que lo presenten. Aquí está el acuerdo. Hay que someterlo ahorita para sacarlo, es lo más rápido, se devolvió y se hizo la revisión.

Inciso 5.11.3 Dra. Yasmín Ramos: ¿no puede hacerlo la de Presidencia?

Inciso 5.11.4 Dra. Ernestina Aguirre: no puede, acuérdesese, ella no puede ser juez y parte, porque si ella da un criterio de un comité y ese comité lo trae aquí, ella no puede ser juez y parte eso, eso uno quisiera, pero no puede ser. Someto este a votación, para que ella continúe asesorándonos aquí en Junta Directiva hasta tanto, se contrate la asesoría, porque estuve revisando de qué manera la Junta Directiva tenga asesoría, tenemos que revisar, que, si ese abogado es competente, duramos lo que vamos a durar en contratar la asesoría legal, por eso designar a Daniela, ya hay un acuerdo para la Junta Directiva, la opción para que nosotros tengamos, vean que se vienen asambleas fuertes, vean que se vienen asuntos que uno como Junta Directiva recibe, esa es la única salida.

Inciso 5.11.5 Dr. Fernando Calderón: yo considero que hay que darle rapidez a este proceso y lo más sabio en este momento es que ella continúe, ya que ella tiene la base.

Inciso 5.11.6 Dra. Zayra Méndez: la pregunta del millón, ¿ella está en disposición?

Inciso 5.11.7 Dra. Ernestina Aguirre: yo traigo este acuerdo ya con la venia de ella.

Inciso 5.11.8 Dra. Yasmín Ramos: Yasmín en contra. Ella es de Fiscalía, ya estuvo en Presidencia, ahora está en Junta Directiva, por esa razón no, no creo que sea conveniente, sé que se necesita, sí lo sé, pero no me parece conveniente, solamente.

Inciso 5.11.9 Dr. Fernando Calderón: bueno yo voy a votar a por haciendo la salvedad de que tiene que dársele premura a la contratación, porque, como dice Yasmín, es de Fiscalía es de Presidencia, ahora de junta y como que es demasiado, pero sí necesitamos alguien que tenga ese conocimiento para ya.

Inciso 5.11.10 Dra. Ana Zelmira Porras: estoy a favor, y también estoy digamos, con respecto a lo que dijo Yasmín y con respecto a lo que dijo el compañero, sí es

importante acelerar el proceso para que pronto haya un abogado o una abogada para la Junta.

Inciso 5.11.11 Dra. Zayra Méndez: a favor, si quiero agregar lo que la semana pasada comenté si lo recuerdan, yo sé que cuando es contrataciones, se trata de buscar el mejor precio y todo, pero hay que ver también la calidad, las referencias, porque puede ser uno que cobre cincuenta colones y el otro cobra mil colones, pero el de mil colones tiene muy buenas referencias, tiene muchos casos ganados, tiene muy buen respaldo y el de cincuenta colones sale como la actual, bueno la última.

Votación:

A favor: Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dr. Fernando Calderón Araya Vocal II, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal a.i., quien justifica: ella es de Fiscalía, ya estuvo en Presidencia, ahora está en Junta Directiva, por esa razón no, no creo que sea conveniente, sé que se necesita, sí lo sé, pero no me parece conveniente.

ACUERDO 15: EN SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS N° 18 DEL ACTA N° 2660 DEL 07 DE SETIEMBRE 2023 Y DEL ACUERDO N° 13 DEL ACTA N° 2665 DEL 28 DE SETIEMBRE 2023, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA: A) APRUEBA DE MANERA TEMPORAL CONTINUAR CON EL RECARGO DE FUNCIONES A LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, COMO ASESORA LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO REALICE LA CONTRATACIÓN FORMAL DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO N° 13 DEL ACTA N° 2665 DEL 28 DE SETIEMBRE 2023, SE APRUEBA MANTENER EL RECONOCIMIENTO SALARIAL POR EL RECARGO DE FUNCIONES DE LA LICDA. LÓPEZ CALVO. C) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. D) SE

ACUERDA SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DR. FERNANDO CALDERÓN ARAYA VOCAL II, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 5.12 Dra. Ernestina Aguirre: sometemos a votación el asunto del cartel para la contratación de la asesoría legal externa.

CONDICIONES PARTICULARES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica promueve el presente concurso de contratación por servicios profesionales.
2. Oficina que tramita: Proveeduría.
3. Hora límite y fecha para la presentación de ofertas 15 días naturales siguientes a la publicación.

CONDICIONES GENERALES

1. OFERTA. Presentación de la oferta

La realización de las ofertas se realizará por medio del correo electrónico *proveeduria@enfermeria.cr*. Toda la información suministrada deber digital no se recibirá documentación en físico. La apertura de concurso se hará de manera electrónica a partir de 19 de febrero de 2024.

El cierre de recepción de documentos será el 26 de febrero de 2024, al ser 4:00 p.m.

2. **OBJETO CONTRACTUAL.** El presente concurso tiene como objetivo la contratación de servicios profesionales de asesoría legal, para brindar a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

3. Requisitos legales

Los Bufetes o Consorcios de Abogados y Abogadas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Licenciatura en Derecho
- Experiencia mínima 5 años, relacionada con Colegios profesionales y/o Juntas Directivas.
- Estar inscrito y al día con el Colegio de abogados
- Estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social
- Inscritos a Ministerio de Hacienda
- Póliza de responsabilidad Civil.
- Contar con profesionales en derecho con maestrías y/o especialidades en Derecho Laboral, Penal, Administrativo y Notariado.

4. SERVICIOS: El contratista brindará a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica los siguientes servicios profesionales de asesoría legal.

- 1- Brindar acompañamiento y asesoría a la Junta Directiva, participando en las sesiones ordinarias y extraordinarias cuando así se les solicite, previa coordinación del fiscalizador del contrato.
- 2- Brindar acompañamiento y asesoría durante las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Corporación.
- 3- Emitir criterios jurídicos que le solicite la Junta Directiva del Colegio, sobre asuntos que requieran de su atención, evacuando sus consultas con dictamen escrito debidamente fundamentado.
- 4- Participar de las reuniones o sesiones de trabajo de manera presencial o virtual, según sea requerida la asesoría legal y emitir los criterios respectivos.
- 5- Confección y revisión de contratos contra requerimiento.
- 6- Participar en comisiones y órganos delegadas por la Junta Directiva.
- 7- Asesoraría y atención de los procesos judiciales en los que sea parte el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que les sea delgados.
- 8- Acompañamiento y asesoría a la Junta Directiva del Colegio en audiencias, conciliaciones, arbitrajes y litigios donde estos sean requeridos.
- 9- Poner a disposición del Colegio, los profesionales en derecho que se requieran para el cumplimiento de las funciones indicadas en este documento.

- 5. Condiciones para la continuidad del servicio.** El contratista deberá garantizar la prestación efectiva de los servicios de asesoría legal, así como proporcionar al Colegio de Enfermeras de Costa Rica su dirección de correo electrónico y números de teléfono directo para la atención de las solicitudes en los plazos indicados.

TIPO DE REQUERIMIENTO Y/O SOLICITUDES	PLAZO DE ATENCIÓN
Elaborar un pronunciamiento o un criterio legales.	1 día hábil criterios de poca complejidad * 2 días hábiles criterios mediana complejidad * 5 días hábiles criterios muy complejos * es responsabilidad de la asesoría legal solicitar los documentos requeridos para la emisión del pronunciamiento o criterio.
Consultas realizadas por correo electrónico	1 día hábil.
Confeccionar contratos y adendas	3 días hábiles.
Revisar y otorgar el visto bueno a los contratos y convenios	2 días hábiles, posterior al recibo de la documentación previamente solicitada.
Emisión de resoluciones en materia de contratación administrativa y laboral	2 días hábiles para revisar la recomendación de resolución de procedimiento.

Solicitudes relacionadas con los procesos judiciales	Plazo Judicial (incluye la remisión al juzgado correspondiente en tiempo y forma)
Conformación de Órganos Directores o de Investigación a lo interno de la Corporación	Según el plazo estipulado por normativa de la corporación y Ley General de Administración Pública.
Atender los requerimientos notariales	1 día hábiles para la autenticación de firmas o documentos 1 día hábiles para emitir certificaciones 1 día hábiles para elaborar las declaraciones juradas 7 días hábiles para: la protocolización de actas de asamblea general.

6. Honorarios

1. Se deberá enviar la pretensión de honorarios en colones.

7. Términos de pago

1. Por mes vencido.
2. El pago se realizará por transferencia bancaria en colones.

8. Relación de la Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica con el proveedor del servicio profesional.

1. La relación entre la corporación y el proveedor de servicios (así como sus colaboradores) no configura ningún tipo de relación laboral, se trata de un contrato por servicios profesionales.
2. La corporación estará anuente a realizar todas las gestiones necesarias para apoyar al proveedor de servicios, para la ejecución de sus tareas, sin embargo, es responsabilidad del proveedor de servicios solicitar los insumos que requiera para la ejecución de cada tarea asignada.
3. La propuesta por servicio profesional no debe contemplar servicios notariales, en caso de requerirse estos serán cancelados de manera independiente.

4. Los servicios profesionales según el caso podrán ser brindados de manera virtual o presencial, en caso de requerirse la presencialidad se notificará previamente con 3 días hábiles de antelación y la asistencia será imprescindible (dicho plazo podría variar en caso de requerimientos judiciales).
5. El bufete no deberá tener un grado de consanguinidad o afinidad (hasta tercer grado) con ningún miembro de la Junta Directiva, dirección administrativa y coordinaciones de la corporación.

ACUERDO 16: EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N° 6, DE LA SESIÓN DEL 25 DE ENERO DE 2024 ACTA N°2683 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VISTO EL OFICIO REMITIDO POR LA COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SE APRUEBA: A) SE APRUEBA EL CARTEL PRESENTADO POR LA COMISIÓN. B) PUBLICAR EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN EN EL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA, EMPLEOS.NET Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN. C) SE APRUEBA TRASLADAR EL CARTEL APROBADO Y COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. D) SE SOLICITA A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 6.1 Dra. Yasmín Ramos: este este oficio que estoy aquí, trasladándoles es porque, bueno, yo me he dado la tarea de colaborar, con la creación de un manual administrativo en Fiscalía. Dentro de esos manuales, obviamente tienen que ir los perfiles, pero nos dimos cuenta, por ejemplo, que el perfil de fiscal asistente nunca se había construido desde hacía como quince años. Entonces se tuvo que renovar,

obviamente lo hicieron todos los fiscales asistentes, cooperando entre todos y el perfil de la asesora legal, o sea, que en este momento el puesto que ocupa Mariángel asesora legal de Fiscalía no existía perfil, entonces se realizó el perfil, obviamente con Mariángel, asesora legal de Fiscalía, Fiscalía, etc. Además de esto, tenemos el de asistente administrativa que traía solamente un detallito, que era que en Fiscalía no se maneja dinero de nada y ahí en el perfil de asistente administrativa dice que maneja dinero, aunque sean de caja chica, eso no pasa en Fiscalía, pongo a su disposición los tres perfiles, para que ustedes lo revisen, los vean, ya se los va a enviar el compañero Gerardo a sus correos de inmediato y que los podamos ver para la próxima semana, para el próximo jueves, si ustedes tienen alguna observación, por favor me la mandan para ya traerlo conformado y nada más para tomar acuerdo. (Presenta Oficio CECR-FISC-103-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



15 de febrero de 2024
CECR-FISC-103-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Traslado de perfiles de puesto

Estimados(as) Doctores(as):

Reciban un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El motivo de la misiva este órgano de vigilancia se permite trasladar a la Junta Directiva los perfiles de puesto del Departamento de Fiscalía para su conocimiento y aprobación:

1. Perfil Fiscal Asistente
2. Perfil Asesora Legal
3. Perfil Asistente Administrativa

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, le hago llegar las muestras de mi consideración distinguida.

Queda a sus órdenes.

FISCALÍA
YASMIN GABRIELLE RAMOS CUADRA
(FIRMA)
Dra. Yasmin Ramos Cuadra MSc.
Fiscal a.i.

Firmado digitalmente por YASMIN GABRIELLE RAMOS CUADRA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.15 13:41:13 -06'00'

SGD

www.enfermeria.cr

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica

Inciso 6.1.1 Dra. Zayra Méndez: ¿lo podríamos ver de hoy en quince?

Inciso 6.1.2 Dra. Yasmin Ramos: no, porque lo necesito para de hoy en quince.

Inciso 6.1.3 Dra. Zayra Méndez: tengo dos razones. La primera es que yo el 22 estoy fuera del país y la segunda es que hasta el 29, si mal no recuerdo, regresa Pamela,

que es como la titular y que considero que sería prudente que esté enterada y que sea parte del acuerdo.

Inciso 6.1.4 Dra. Yasmín Ramos: sería el martes 27.

Inciso 6.1.5 Dra. Ana Zelmira Porras: independientemente de que esté Pamela, digamos hay que socializarlo, yo creo que lo que ella me quiere acá es que lo leamos, que aportemos, y cuando ya venga Pamela se le se le sociabiliza, pero sí es importante que todo lo leamos para ver qué podemos aportar.

Inciso 6.1.6 Dra. Yasmín Ramos: Además de eso, es para que quede ya en el manual, ya sí Pamela quiere hacerle cambios y todo ya lo hará dentro del manual, pero ya está el documento.

Inciso 6.1.7 Dra. Ernestina Aguirre: yo creo que la observación que hace Zayra es válida, que nosotros lo conozcamos y que demos nuestras observaciones y cuando ya ella llega, darle su tiempo para que ella lo revise. Una observación para Yasmín de la asistente administrativa del manejo de dineros, todas las asistentes administrativas manejan dinero, por ejemplo, Fiscalía también. Si Stephanie es la asistente administrativa que tiene que cubrir las pensionadas, ellas le dan el recibo para que cobre lo del taxi, entonces ella viene y retira, llena los documentos, lo firma el administrador y ella va a recoger ese dinero y va y se lo paga. También puede suceder que el chofer ande por otros lados y no tenga la tarjeta, y hay que pagar el almuerzo de una comisión, que ella esté o del Consejo calificador que ella es la asistente administrativa y que no hay y llega a la dirección administrativa y dice es que no está fulano, hay que comprar los almuerzos, entonces ella va con un vale, pide el dinero en financiero contable, ese vale, lo firma el director, lo firma ella, recoge ese dinero y manda a Jimmy que nos puede ayudar, vaya y compre el almuerzo, hay que dejarlo.

Inciso 6.1.8 Dra. Yasmín Ramos: pero es de comisiones, propiamente Fiscalía no.

Inciso 6.1.9 Dra. Ernestina Aguirre: sí, pero ella es una asistente administrativa de la corporación. Siempre hay que diferenciar el perfil laboral al departamento, porque ustedes como fiscales son la jefatura de todo el personal aquí, pero quien es el que tiene que firmar esos perfiles y todo es la que ocupa la carga de la Presidencia, entonces eso no hay que separar, y más la Fiscalía nuestra de nuestro Colegio, que tiene voz y voto con mucha más razón, se tiene que regir por eso.

Inciso 6.1.10 Dra. Yasmín Ramos: de todas formas, quedan ahí los perfiles, ya el compañero los estará pasando para que ustedes lo revisen, como les digo, eso es todo lo del perfil de asistente administrativa, que fue por ella misma que ella dijo, yo nunca he manejado plata de nadie, entonces por eso fue que se le hizo el cambio, pero igual se le regresa al perfil normal que tienen todos.

Inciso 6.1.11 Dra. Ernestina Aguirre: por qué hicieron perfil de administrativo asistente administrativa si aquí existe uno.

Inciso 6.1.12 Dra. Yasmín Ramos: es el que está aquí, es que se le hizo ese cambiecito, por eso se trajo.

Inciso 6.1.13 Dra. Ernestina Aguirre: pero es que el perfil de la asistente administrativa del Colegio es para todos, no hay de Fiscalía.

Inciso 6.1.14 Dra. Yasmín Ramos: no, yo no le puse Fiscalía.

Inciso 6.1.15 Dra. Ernestina Aguirre: si, ahí dice perfil asistente administrativa de Fiscalía.

Inciso 6.1.16 Dra. Yasmín Ramos: en el oficio dice Perfil de asistente administrativa.

Inciso 6.1.17 Dra. Ernestina Aguirre: pero no tiene que venir este manual si ya el Colegio tiene, es mi criterio.

Inciso 6.1.18 Dra. Yasmín Ramos: yo creo que sí tiene que venir porque ella es parte del staff, aunque ya se sobreentiende.

Inciso 6.1.19 Dra. Ernestina Aguirre: no hay que sobreentender las cosas recuerde.

Inciso 6.1.20 Dra. Yasmín Ramos: por eso entonces se pone dentro, para mi criterio, sí debe estar.

Inciso 6.1.21 Dr. Luis Retana: yo agradezco la gestión de la compañera, excelente y la felicito porque son partes estratégicas dentro de una función gerencial. Sin embargo, considero el punto que está mencionando la señora Presidenta, yo haría los puntos de vista con respecto a los perfiles y dejárselo para que entonces Pamela lo analice y tenga un periodo de tiempo para que ella pueda responder también, porque efectivamente Yasmín la otra semana termina y ya viene Pamela, entonces no sería lo correcto, mi punto de vista, lo correcto es, es dar los criterios y esperarnos a que ella pueda sentarse y analizamos.

Inciso 6.1.22 Dra. Zayra Méndez: me queda una duda, es que Yasmín habla de un manual, pero habla de que lo que contiene son perfiles, un manual no contiene solo perfiles, ¿qué más contiene?

Inciso 6.1.23 Dra. Yasmín Ramos: yo se los voy a presentar a ustedes y que es lo que debe llevar un manual administrativo.

Inciso 6.1.24 Dra. Ana Zelmira Porras: yo quiero agradecerle a Yasmín, el puesto a.i. de Fiscal, definitivamente la dedicación y el compromiso, la parte profesional que tiene ella y que ha traído muchas cosas positivas al Colegio, realmente en lo personal yo la felicito porque realmente ella se ha comprometido y ha hecho cambios a favor del Colegio y de los colegiados. Realmente me siento muy orgullosa porque yo sé que es muy capaz, muy inteligente y una excelente profesional, entonces, de parte mía me lo personal, sé que ha trabajado, ha dedicado mucho tiempo, el puesto de Fiscal a.i. realmente es demasiado el trabajo, las personas no saben, cuando estamos fuera del Colegio no nos damos cuenta el gran trabajo que se hace dentro del Colegio, realmente estoy muy satisfecha por su labor en las felicito y bueno ahora que es incorpora como vocal definitivamente, me alegro que usted esté en la Junta Directiva porque usted es una persona muy preparada, una persona que le da muchos aportes al Colegio, gracias porque sé que es un puesto muy difícil, ahora que venga Pamela la ventaja es que la Junta Directiva, aquí estamos por ayudarnos todos, por trabajar por el colegiado y la colegiada en pro de todas las mejoras posibles y con la Presidenta definitivamente nosotros tenemos que apoyarla, tenemos nuestros puntos de vista, el respeto es muy importante mantenerlo porque nosotros somos el ejemplo de los colegiados, nuestro comportamiento es muy importante porque nosotros somos representantes de todos esos colegiados que hay en el país, entonces mis más sincero agradecimiento, muchas gracias, le agradezco de todo corazón por todo el trabajo que ha hecho por los colegiados a nivel nacional, muchas gracias.

Inciso 6.1.25 Dra. Ernestina Aguirre: no la estamos despidiendo, le falta mucho, yo también, quiero agradecerle Yasmín, porque usted como gerente de enfermería ha sabido y bueno, yo le digo a ella, todos los días aprendo algo de ella, ella me enseña mucho y eso se quiere el ordenamiento y el la colaboración y el trabajo en equipo, que lo más importante.

Inciso 6.1.26 Dr. Luis G. Retana: yo no quiero despedir a Yasmín, yo lo que quiero es felicitarlo por el trabajo que ha hecho y decirle que ahora tenemos mucho trabajo por delante, estamos muy emocionados por las cosas que estamos trabajando, que ella sabe bien de lo que le estoy diciendo y todos vamos a estar involucrados, pero que siga adelante, entre todos, nos vamos levantando el hombro, a Fernando, que cuando se vaya muchas gracias por todo ese tiempo.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-103-2024 SUSCRITO POR LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR

LOS SIGUIENTES PERFILES A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES: PERFIL FISCAL ASISTENTE, PERFIL ASESORA LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dra. Yasmín Ramos: esta es una propuesta para modificación del teletrabajo. Todos sabemos la situación que estamos viviendo, es decir, yo tengo una colaboradora, Viviana Solano, ella viaja desde Cartago, el lunes esta muchacha salió a las 5:00 a.m. de su casa y llegó aquí a las 9:00 a.m. ahí está Ernestina que viaja conmigo, tardamos dos horas, hoy fue un milagro del cielo, gracias a Dios, hoy duramos hora y media. ¿Qué pasa? Fiscalía había solicitado que se hiciera dos días de teletrabajo, yo lo hice como la coordinadora, como la gerente de la Fiscalía, yo no puedo hablar con las demás personas del Colegio, quisiera poderlo hacer. Se envió la solicitud para que fueran dos días de teletrabajo, lo que nosotros firmamos la semana pasada, lo que nosotros acordamos fue un día de teletrabajo, nosotros en la Fiscalía, pudimos ver qué existe dentro de este acuerdo que nosotros tomamos, el artículo 10 que habla de las obligaciones del Colegio Enfermeras de Costa Rica y dice, serán obligación las siguientes, valorar situaciones especiales como casos fortuitos o fuerza mayor, salud, accesos viales, atención de reuniones externas, laboratorios, etcétera, para el área de desarrollo humano y la jefatura inmediata. Entonces, cuando yo mando esto se me responde que o a unos o a todos, así digamos se me se me explicó muy bonito y me dijeron, no le podemos permitir a Fiscalía porque entonces para los demás sería injusto y tienen toda la razón, entonces, basándonos en este artículo 10 y además de eso, tomando en cuenta lo que acaba de mencionar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del Ministerio con el señor Luis Amador, que ha solicitado al Gobierno se utilicen mecanismos alternos, así como horarios escalonados para mitigar el alto congestionamiento vial y los largos tiempos de traslado, como fue publicado por el medio de CRHOY y además, la PGR acaba de mandar y a decir que los sectores públicos deben acogerse al teletrabajo, obviamente aquellos que sean posible acogerse a teletrabajo, ellos nos dicen que hay una serie de obras viales que todo está paralelo, que por favor el sector público, con el fin de dispersar en los picos vehiculares que ingresan a San José al mismo tiempo y por las mismas vías, tomen teletrabajo aquellos puestos que pueden ser teletrabajables, esto se hizo en una petición 035, que está ahorita publicada, entonces nosotros proponemos modificar lo estipulado en los artículos 10 inciso H y el artículo 20 del Reglamento para regular la modalidad de la prestación de los servicios de teletrabajo.

14 de marzo de 2024

CECR-FISC-106-2024

Miembros de Junta Directiva

Asunto: Propuesta modificación de teletrabajo

Reciba un cordial saludo por parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

PRIMERO. Que ante una necesidad de la Corporación la Coordinación de Desarrollo Humano mediante oficio CECR-ADH-001-2024 planteó propuesta a la Junta Directiva para formalizar la realización del teletrabajo con una propuesta de al menos una vez a la semana para todos los colaboradores, dicho beneficio sería otorgado a quienes hayan superado el periodo de prueba de tres meses.

SEGUNDO. La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica mediante acuerdo número 9, tomados en la sesión de Junta Directiva del 25 de enero de 2024, Acta No. 2683 establece:

“ACUERDO 9: CONOCIDO EL OFICIO CECR-ADH-001-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, LA LICDA DIANA VILCHEZ, DONDE REMITE UNA PROPUESTA PARA FORMALIZAR EL TELETRABAJO DE LOS COLABORADORES DE LA COORPORACIÓN, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE APRUEBA: A) QUE LAS PERSONAS COLABORADORAS CUYOS PUESTOS SEAN TELETRABJABLES PUEDAN REALIZAR TRABAJO REMOTO UNA VEZ A LA SEMANA, QUEDANDO A DISCRESIÓN DE LA JEFATURA INMEDIATA Y DE LA PERSONA COLABORADORA LA DEFINICIÓN DEL DÍA A TELETRABAJARAR. B) SE

SOLICITA A LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO: i) ELABORAR UN CONTRATO POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 29 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y PROCEDER DE MANERA INMEDIATA SU FORMALIZACIÓN CON LAS PERSONAS COLABORADORAS (...).”

TERCERO. La Junta Directiva en fecha 08 de febrero de 2024 mediante acta 2685 realizó aprobación tanto del Reglamento como del Contrato del teletrabajo según reza el acuerdo del acta supra citado, a saber:

“ACUERDO 5: EN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO 9, ACTA 2683 DEL 25 DE ENERO DE 2024, QUE A LA LETRA DICE: CONOCIDO EL OFICIO CECR-ADH-001-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, LA LICDA DIANA VILCHEZ, DONDE REMITE UNA PROPUESTA PARA FORMALIZAR EL TELETRABAJO DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE APRUEBA: A) QUE LAS PERSONAS COLABORADORAS CUYOS PUESTOS SEAN TELETRABAJABLES PUEDAN REALIZAR TRABAJO REMOTO UNA VEZ A LA SEMANA, QUEDANDO A DISCRECIÓN DE LA JEFATURA INMEDIATA Y DE LA PERSONA COLABORADORA LA DEFINICIÓN DEL DÍA A TELETRABAJAR. B) SE SOLICITA A LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO: I) ELABORAR UN CONTRATO POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 29 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y PROCEDER DE MANERA INMEDIATA SU FORMALIZACIÓN CON LAS PERSONAS COLABORADORAS. SE ACLARA QUE PARA LA PERSONA QUE OCUPA LA FISCALÍA Y LA PRESIDENCIA, NO APLICA ESTE REGLAMENTO. II) ELABORAR EL BORRADOR DEL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL TELETRABAJO O TRABAJO REMOTO Y PRESENTARLO A JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EL JUEVES 08 DE

FEBRERO DEL 2024. C) TRASLADAR EL INCISO A), A TODAS LAS PERSONAS COLABORADORAS. (...) A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELETRABAJO DE LAS PERSONAS COLABORADORAS EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA QUE REGIRÁ A PARTIR DEL JUEVES 08 DE FEBRERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2024 EXCEPTUANDO LOS CARGOS DE PRESIDENCIA Y FISCALÍA Y EL CONTRATO DE TELETRABAJO. B) SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELETRABAJO DE LAS PERSONAS COLABORADORAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y QUE SEA APLICADO A TODOS LOS PUESTOS DETERMINADOS COMO TELETRABAJABLES EN LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA NORMA. C) SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL CONTRATO DE TELETRABAJO, INSTRUYENDO AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS LA CONFECCIÓN DE LOS CONTRATOS PARA SER FIRMADOS POR LAS PERSONAS COLABORADORAS QUE TIENEN PUESTOS TELETRABAJABLES. D) SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE, MEDIANTE DIRECTRIZ HAGA DEL CONOCIMIENTO EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELETRABAJO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN. E) LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE TI, DEBE INCORPORAR EN EL PORTAL DE DESARROLLO HUMANO, EN LA NORMATIVA INTERNA EL REGLAMENTO DE TRABAJO. F) ADICIONALMENTE SE DEBE INCLUIR EN EL REGISTRO DE MARCAS, LA MODALIDAD DE TRABAJO. G) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A TODOS COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNALES Y ENTES DE LA CORPORACIÓN. H) SE SOLICITA A LOS ASISTENTES

ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.” La negrita no es del original.

CUARTO. Que en el acuerdo anterior la Junta Directiva realizó aprobación del reglamento de teletrabajo y del contrato de teletrabajo de manera integral por lo que es importante hacer observancia y análisis de lo estipulado en los artículos: 10 inciso h) y 20 del Reglamento para Regular la Modalidad de Prestación de Servicios de Teletrabajo en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica que indican:

“Artículo 10. Obligaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Serán obligaciones las siguientes:

*(...) h) **Valorar situaciones especiales, como casos fortuitos o fuerza mayor, salud, accesos viales, atención de reuniones externas y labores específicas del cargo, por parte del Área de Desarrollo Humano y la Jefatura Inmediata.***

*Artículo 20. **Días teletrabajables y cantidad máxima semanal.***

La Corporación autoriza un día teletrabajable a la semana para todas las personas colaboradoras que posean un puesto aprobado para dicha modalidad de trabajo por el Área de Desarrollo Humano, el día de teletrabajo podrá ser disfrutado cualquier día hábil y será estipulado en el contrato de teletrabajo.

No se considerarán como teletrabajables para los Coordinadores de los Departamentos, los días en que se convoque a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y sesiones de Junta Directiva.” La negrita no es del original

QUINTO. Que la suscrita remitió oficio CECR-FISC-100-2024 a la Coordinación de Desarrollo Humano a efectos de aplicar el artículo 10 inciso h a los colaboradores de la fiscalía debido a la situación país dado el cierre y trabajos realizados en varias rutas nacionales. La propuesta contemplaba se pudieran otorgar dos días de teletrabajo a los colaboradores en lugar de uno y autorizar un horario escalonado.

SEXTO. Mediante oficio CECR-ADH-022-2024 la Coordinación de Desarrollo Humano brinda respuesta al oficio CECR-FISC-100-2024 indicando no es procedente autorizar dos días de teletrabajo debido a los principios de buena fe e igualdad ante todos los colaboradores, y en busca de un buen clima institucional.

Siendo que me permito aclarar que esta fiscalía nunca quiso crear desigualdad sino únicamente buscó como Jefatura inmediata brindar una alternativa para los profesionales bajo mi cargo, gestión que podría hacer cualquier Jefatura de la Corporación.

SÉPTIMO. Por lo anteriormente expuesto y dados los pronunciamientos ya por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través del Ministro del ramo el señor Luis Amador, donde ha solicitado a Gobierno se utilicen mecanismo alternos, así como horarios escalonados para mitigar el alto congestionamiento vial y los largos tiempos de traslado como fue publicado por el medio de comunicación CRHOY y cito:

“Hay una serie de obras viales, todas en paralelo. Esto está teniendo impacto en diferentes sectores. Una de las tantas medidas que estamos tomando es una directriz de teletrabajo para los sectores de Alajuela y Heredia, para que todos los funcionarios públicos que puedan teletrabajar acuerden con sus jefaturas horarios de teletrabajo. También se extendió la directriz de Cartago que estaba pronto a vencer para aliviar un poco.”

Asimismo anunció que firmará pronto otra directriz para establecer horarios escalonados en el sector público, con el fin de dispersar los picos vehiculares que ingresan a San José al mismo tiempo.”

(...)Amador comentó este miércoles que la flota vehicular pasó de 700.000 a 2.700.000 en los últimos 20 años; sin embargo, el país cuenta con pocos oficiales de tránsito, específicamente 660, muchos de los cuales ni siquiera se encuentran en las calles, pues realizan labores administrativos.”

OCTAVO. Es por lo anterior que se propone a esta Junta Directiva otorgar 2 días de teletrabajo a cada colaborador, así como la modificación del horario de manera provisional a algunos de los colaboradores, quienes se ven afectados por los factores anteriormente mencionados, quedando cubierto todo el horario de atención al colegiado. Para esto cada departamento a través de la Coordinación o Jefatura inmediata deberá establecer un rol para los colaboradores que garantice el servicio.

NOVENO. Es por esto por lo que se propone modificar lo estipulado en los artículos: 10 inciso h) y el artículo 20 del Reglamento para Regular la Modalidad de Prestación de Servicios de Teletrabajo en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica para que de ahora en adelante indique lo siguiente:

“Artículo 10. Obligaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Serán obligaciones las siguientes:

(...) h) Valorar situaciones especiales, como casos fortuitos o fuerza mayor, salud, accesos viales, atención de reuniones externas, labores específicas del cargo, citas médicas y situaciones familiares de urgencia, dicha valoración será realizada por parte del Área de Desarrollo Humano y la Jefatura Inmediata, quienes podrán autorizar

hasta dos días de teletrabajo para cada persona colaboradora. Para ello la Jefatura inmediata deberá enviar un oficio con su aprobación para la realización del trabajo remoto y corresponderá a la Coordinación de Desarrollo Humano validar si el puesto de trabajo es teletrabajable, una vez corroborado procederá con la formalización del contrato de teletrabajo y trasladará para firma el mismo a la Presidencia.

Artículo 20. De los días teletrabajables y la cantidad máxima semanal.

La Corporación autoriza un máximo de dos días teletrabajables a la semana para todas las personas colaboradoras que posean un puesto aprobado para dicha modalidad de trabajo por el Área de Desarrollo Humano.

Existirá un día de teletrabajo a la semana fijo el cual podrá ser disfrutado cualquier día hábil y será estipulado en el contrato de teletrabajo.

El segundo día de teletrabajo será autorizado por la Jefatura inmediata, ante las situaciones descritas en el artículo 10 inciso h) de este Reglamento, así como otras situaciones de la misma naturaleza que puedan ocurrir.

No se considerarán como días teletrabajables para los Coordinadores de los Departamentos, los días en que se convoque a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, así como cuando sesione la Junta Directiva.”

DÉCIMO. La modificaciones planteadas traen consigo los siguientes beneficios:

1. Disminución de la huella de carbono al no tener que utilizar transporte de ningún tipo 2 veces a la semana.
2. Ahorro en la compra de hidrocarburos para las personas colaboradoras, ahorro en espacio de parqueo, agua y luz para la corporación.
3. Disminución del cansancio y el estrés del personal de provocado por las presas y la conducción defensiva.

4. Al brindarse este servicio se haría también un ajuste en horarios, traería una ampliación y con esto un beneficio a las personas colegiadas que salen del turno de la noche y necesiten hacer algún trámite a primera hora.
5. Las personas colaboradoras podrán pasar más tiempo en familia, lo que beneficia su salud mental, trayendo beneficios en el clima laboral.

UNDÉCIMO. Se inserta propuesta de acuerdo para modificación de ambos artículos del reglamento:

“**ACUERDO XX:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL OFICIO CECR-FISC-106-2024 EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 10 INCISO H Y EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELETRABAJO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APROBADO MEDIANTE ACUERDO 5, ACTA 2685 DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SE ACUERDA: **A)** MODIFICAR EL INCISO H) DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELETRABAJO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA QUE EN ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: “H) VALORAR SITUACIONES ESPECIALES, COMO CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, SALUD, ACCESOS VIALES, ATENCIÓN DE REUNIONES EXTERNAS, LABORES ESPECÍFICAS DEL CARGO, CITAS MÉDICAS Y SITUACIONES FAMILIARES DE URGENCIA, DICHA VALORACIÓN SERÁ REALIZADA POR PARTE DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y LA JEFATURA INMEDIATA, QUIENES PODRÁN AUTORIZAR HASTA DOS DÍAS DE TELETRABAJO PARA CADA PERSONA COLABORADORA. PARA ELLO LA JEFATURA INMEDIATA

DEBERÁ ENVIAR UN OFICIO CON SU APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO REMOTO Y CORRESPONDERÁ A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO VALIDAR SI EL PUESTO DE TRABAJO ES TELETRABAJABLE, UNA VEZ CORROBORADO PROCEDERÁ CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TELETRABAJO Y TRASLADARÁ PARA FIRMA EL MISMO A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN.”. **B)** MODIFICAR EL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELETRABAJO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA QUE EN ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: ”ARTÍCULO 20. DE LOS DÍAS TELETRABAJABLES Y LA CANTIDAD MÁXIMA SEMANAL. LA CORPORACIÓN AUTORIZA UN MÁXIMO DE DOS DÍAS TELETRABAJABLES A LA SEMANA PARA TODAS LAS PERSONAS COLABORADORAS QUE POSEAN UN PUESTO APROBADO PARA DICHA MODALIDAD DE TRABAJO POR EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO.EXISTIRÁ UN DÍA DE TELETRABAJO A LA SEMANA FIJO EL CUAL PODRÁ SER DISFRUTADO CUALQUIER DÍA HÁBIL Y SERÁ ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE TELETRABAJO. EL SEGUNDO DÍA DE TELETRABAJO SERÁ AUTORIZADO POR LA JEFATURA INMEDIATA, ANTE LAS SITUACIONES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 10 INCISO H) DE ESTE REGLAMENTO, ASÍ COMO OTRAS SITUACIONES DE LA MISMA NATURALEZA QUE PUEDAN OCURRIR. NO SE CONSIDERARÁN COMO DÍAS TELETRABAJABLES PARA LOS COORDINADORES DE LOS DEPARTAMENTOS, LOS DÍAS EN QUE SE CONVOQUE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO CUANDO SESIONE LA JUNTA DIRECTIVA.” **C)** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE, MEDIANTE DIRECTRIZ HAGA DEL CONOCIMIENTO LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELETRABAJO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN. **D)** SE INSTRUYE A LA COORDINADORA

DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE TI, A INCORPORAR EN EL PORTAL DE DESARROLLO HUMANO, EN LA NORMATIVA INTERNA LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TELETRABAJO. E) SE ORDENA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN A LA PARTES INVOLUCRADAS, UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ES TODO ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”

Se despide cordialmente

FISCALÍA

Dra. Yasmín Ramos Cuadra MSc.

Fiscal a.i.

Inciso 6.2.1 Dra. Zayra Méndez: ¿es una modificación o un addendum?

Inciso 6.2.2 Dra. Yasmín Ramos: es modificación, no es un addendum.

Inciso 6.2.3 Dra. Zayra Méndez: ahí depende de lo que propongan yo le puedo hacer otra propuesta.

Inciso 6.2.4 Dra. Yasmín Ramos: da lectura.

Inciso 6.2.5 Dra. Yasmín Ramos: no, es que le estamos dando los dos días de teletrabajo solamente para estas situaciones que describe el h. Incluso a algunos les es más factible venirse a las 4:00 a.m. o a las 5:00 a.m. y llegar aquí a las seis y así

también hay muchas personas en plataforma de servicios, están llegando aquí a las 6:00 a.m. porque si vienen a llegar a las siete no llegan, se quedan pegados, yo propongo esto compañeros, ahí está el acuerdo, nada está escrito en piedra, podemos modificar lo que necesiten, pero yo creo que es algo muy necesario.

Inciso 6.2.6 Dra. Zayra Méndez: a mi parecer, dos días es demasiado poco, yo sugiero de tres a cuatro días, ok, cómo funciona eso, simplemente ver que en los departamentos siempre haya una persona presencial. Por ejemplo, si son cuatro colaboradores entre la enfermera, el asistente, la Secretaria, que estén tres en teletrabajo y uno que este presidencial para que responda teléfonos para que esté en atención al público que se yo y así se van rotando de manera de que se extienda más esta facilidad de trabajo, porque yo lo entiendo muy bien, o sea, a mí no me gusta salir para nada, porque yo se lo complicado que es y venir aquí específicamente o ir al centro de San José, es el acabose, y si es de Cartago peor y los de Heredia por ahí van también, y Desamparados no se queda atrás, entonces yo propongo eso, o sea, que no sean dos días, porque me parece muy poco, sinceramente podrían ser de tres a cuatro días.

Inciso 6.2.7 Dra. Ernestina Aguirre: vean y voy a hacer aquí, muy transparente, no se ha puesto a funcionar el reglamento y ya están solicitando modificarlo, primero eso, segundo, tenemos que ser equitativos, aquí las personas, Yorlin no puede tomar teletrabajo, Elmes no puede tomar teletrabajo, las señoras de aseo no pueden tomar teletrabajo y los demás si van a tomar teletrabajo. Aquí las personas, y usted dice dos, tres, el chofer no puede tomar teletrabajo. Cuando yo comencé a analizar y ver digo yo, podríamos aumentar a dos días, pero imagínese que aquí han incumplido y es grave, porque la presidenta es responsable, aquí han incumplido, se tomó un acuerdo por Junta Directiva, que no tomaran teletrabajo hasta tanto firmarán el contrato y aquí la gente se fue de teletrabajo y un departamento fue Fiscalía, Stephanie, yo la llamé porque la necesitaba, ¿y cuándo tenía teletrabajo Stephanie Giannina? el día martes.

Inciso 6.2.8 Dra. Yasmín Ramos: el oficio llegó el martes en la noche.

Inciso 6.2.9 Dra. Ernestina Aguirre: bueno, permítame yo presentar, yo nada más digo, y se los repito aquí, es la protección al funcionario, porque usted está en su casa y usted está en teletrabajo y no ha afirmado ni un solo contrato y usted va a comer arroz con pollo y de pronto dice, ay, me faltan las papas, ah, pero a los cien metros hay un súper, voy a ir un momentito, se cae, no es que uno sea fatalista, vean que un día de estos, entrando Natalia, atropelló un señor ahí en una moto y ella venía para su trabajo, número dos, esa situación la está viviendo todo el país y principalmente todos los que vivimos hacia allá, yo digo, que van a hacer los dos puentes bailey, dan 90 días, viene Semana Santa, imagínese que yo ayer y hoy, he estado firmando los contratos. Hay personas que como les digo, han tomado, nosotros estamos salvados porque se han mandado oficios, memorandos, diciendo no se vaya

hasta tanto no firme un contrato, pero se van, o sea hay que hay que tener bien claro, los coordinadores son la jefatura que organiza su departamento, pero quien tiene toda la responsabilidad encima es la persona que ocupa la Presidencia, porque ellos son jefatura de los departamentos, pero a quien ellos pertenecen en el caso de Fiscalía, yo lo tengo demasiado claro, quién es jefe es la Fiscal, pero quien es su patrón en la Presidencia, es el Colegio, no es la Fiscalía y el patrón quién es, es la que ocupa la Presidencia y es la que tiene, yo nada más digo, pueden ser dos días, pero que valoremos, que nos pongamos en esa mano en el corazón de las personas que no pueden, que si pudieran dar un día, tener un día y tienen las mismas responsabilidades, los mismos gastos y todo.

Inciso 6.2.10 Dra. Ana Zelmira Porras: digamos yo estoy de acuerdo por la situación que se está viviendo actualmente, porque digamos, que me llama mucho la atención que una persona que no haya firmado un contrato, a pesar de que se le diga que no puede tomar teletrabajo, digamos tome teletrabajo, porque eso es una irresponsabilidad para con su patrón, yo creo que si hay que valorar, pero yo creo que si n este momento, 90 días, valorar que sean dos días de teletrabajo para, digamos, evitar esos posibles, atrasos que tiene la gente, pero nosotros firmamos también un reglamento, cambiamos lo del teletrabajo, yo creo que en este momento, como ahí dice en el inciso h, que es por una situación ahorita por el tránsito que estamos viviendo y dependiendo del lugar donde uno está va a tomar de ahí una, dos y hasta tres horas, realmente es muy agotador y muy cansado, pero yo creo que digamos yo estaría de acuerdo con dos días en este momento que el Gobierno está diciendo que estamos arreglando las carreteras, pero que quede como en este momento, solo para esta ocasión, yo creo que no la podemos extender, no lo vamos a extender porque nosotros aquí entre todos acordamos que si va a cambiar, entonces punto es como dice Ernestina, hay que valorarlo muy bien porque hay unas personas que sí pueden tomarte el teletrabajo, hay otras personas que no, realmente, yo creo que nosotros, como enfermeras, cuando venimos acá necesitamos que nos atiendan y que nos den el servicio que nosotros estamos solicitando, ¿Qué es lo que pasa? Que a veces en el teletrabajo hay gente que abusa del teletrabajo, o sea, entonces yo creo que tenemos que tratar de valorarlo muy bien, de que realmente en una oficina no puede irse todo el mundo de teletrabajo, eso no, porque nosotros tenemos que dar atención al cliente, a los colegiados, entonces yo sí estoy de acuerdo para dos días, pero en este momento, solamente en esos 90 días que estamos viviendo esto.

Inciso 6.2.11 Dra. Yasmín Ramos: eso es lo que se está proponiendo. Los puestos teletrabajables son los que se pueden ir a teletrabajo. Si esto hubiese pasado durante la pandemia ¿qué pasó durante la pandemia? se tuvo que ir a teletrabajo, y los puestos teletrabajables. Oficialmente, a nosotros nos llegó un oficio tardísimo, ya se había hablado con recursos humanos, recursos humanos nos había dicho sí, está bien, porque ustedes, bueno nos está mandando a decir todo eso, etcétera, después nos mandaron a decir que no se podía y tienen razón, porque yo consideré eso, es

verdad, no puede sólo un departamento beneficiarse, tiene que ser todo el Colegio y tiene toda la razón en eso, yo estoy poniendo lo que analizaron tanto Mariángel como Desiree, que ellas estuvieron la construcción de este lineamiento, también entonces, aquí sólo se está hablando del momento de la emergencia, no para siempre, sólo para aclarar.

Inciso 6.2.12 Dr. Fernando Calderón: lo que yo les iba a aportar es que, primero hay tres aspectos aquí y desgraciadamente los puestos que tienen todos, es igual que un hospital, hay gente que puede, hay gente que no puede, evidentemente, y no es culpa del patrón, es simplemente cuestiones del puesto que se desempeñe. Segundo, que considero que con dos días es suficiente en realidad, porque la situación se está dando y volvemos a lo mismo, hay muchos agravantes en caso de un accidente o equis cosa para quien esté realizando el teletrabajo. Lo tercero, que me parecía, es que, si algunas personas han estado tomando el teletrabajo por su propia decisión, qué pena, ¿dónde están las jefaturas? porque yo puedo estar necesitando mucho al personal, pero si no me cumplen con permiso, señores, se sancionan, entonces no sé qué está pasando, hay una reglamentación, ahora está este lineamiento, están los mensajes que se han hecho de que no se vayan, si no han firmado, entonces qué pasa con la jefatura de cada departamento.

Inciso 6.2.13 Dra. Yasmín Ramos: para finalizar solamente quiero decir que obviamente esto que se está probando y los dos días posteriores, si se va a agregar un día más, obviamente tiene que ser con el contrato ya firmado de teletrabajo, los coordinadores, tienen que ser responsables de que el personal esté firmando, porque Diana está llamando, para que vayan a firmar. Si no hay más observación, yo presento este acuerdo para que se haga la modificación del artículo 10 inciso h, que para eso de por sí son los lineamientos, es decir, nosotros lo aprobamos, pero surgió esta necesidad, no sabíamos que iba a pasar esto, que iban a cerrar todas las calles de un solo tiro, esto es una cuestión de emergencia y yo creo que así queda un poco más explícito y según lo que me ha dicho tanto Desiree como Mariángel que son las expertas, las asesoras legales de Fiscalía y que Mariángel también ha fungido como de Presidencia, entonces pues conoce muy bien cómo es, cómo se maneja todo esto y más que todo en el Colegio, esto es lo que yo propongo, no sé si lo lees o lo leo yo.

Inciso 6.2.14 Dra. Ana Zelmira Porras: yo creo que digamos modificar el inciso h, yo creo que no sería, sería como más bien dar en este momento de la emergencia que está viviendo Costa Rica, la situación vial, por esos 90 días.

Inciso 6.2.15 Dra. Zayra Méndez: no podemos poner 90 días, porque recuerden que en el Gobierno todo puede pasar.

Inciso 6.2.16 Dra. Yasmín Ramos: ahorita nos dijeron tres meses.

Inciso 6.2.17 Dra. Ernestina Aguirre: no tengo el reglamento a mano, pero esa redacción de dicha modalidad, o sea, yo creo que esa redacción, se dejan portillos.

Inciso 6.2.18 Dra. Yasmín Ramos: esa redacción fue revisada por los abogados.

Inciso 6.2.19 Dra. Ernestina Aguirre: perdón, usted es la Fiscal y usted tiene que revisar.

Inciso 6.2.20 Dra. Yasmín Ramos: fue revisado por supuesto.

Inciso 6.2.21 Dra. Ernestina Aguirre: recuerden que para toda modificación de reglamento hay que enviarlo para que uno lo revise, lo analice y después viene para tomarse la decisión.

Inciso 6.2.22 Dra. Yasmín Ramos: también, se puede poner para para que ustedes lo analicen y la próxima semana aprobar o improbar esto. Como dice la compañera, no se modifica nada, se queda como está ahorita, pero sí se le aprueba que sea dos días de teletrabajo durante 90 días que dura la emergencia.

ACUERDO 18: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. REALICE UN CUADRO COMPARATIVO CON LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 INCISO H Y EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELETRABAJO EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA SER PRESENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 22 DE FEBRERO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dra. Yasmín Ramos: voy a presentar lo que son las suspensiones. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



15 de febrero de 2024
CECR-FISC-102-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Lista de profesionales que deben ser suspendidos

Estimados(as) Doctores(as):

Reciban un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- 640 profesionales con corte al 14 de febrero de 2024, en condición de morosidad con 2 o más cuotas vencidas.

Categoría	Cantidad	Suma de Total por Pagar
Miembro Activo	606	21 217 539,00
Miembro Activo A	2	69 000,00
Miembro Activo B	32	331 700,00
Total general	640	21 618 239,00

- 235 profesionales con licencia vencida con corte al 14 de febrero de 2024.

Categoría	Cantidad
Miembro Activo	198
Miembro Activo A	1
Miembro Activo B	33
Miembro Activo C	3
Total general	235

- 12 Auxiliares en Enfermería con licencia vencida con corte al 14 de febrero de 2024.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica

Junta Directiva
15 de febrero de 2024
CECR-FISC-102-2024
Página 2 de 2

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, le hago llegar las muestras de mi consideración distinguida.

Queda a sus órdenes.

FISCALÍA

YASMIN GABRIELLE
RAMOS CUADRA (FIRMA)

Firmado digitalmente por YASMIN
GABRIELLE RAMOS CUADRA
(FIRMA)
Fecha: 2024.02.15 13:40:17 -06'00'

Dra. Yasmín Ramos Cuadra MSc.

Fiscal a.i.

SGD

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica

Votación:

A favor: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal a.i., Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dr. Fernando Calderón Araya Vocal II quien justifica: porque vuelvo a repetir lo que había dicho la vez pasada, considero que debería haberse puesto ya en funcionamiento algo que alerte a las enfermeras.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-102-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I. DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD, DE LOS 640 PROFESIONALES DE LA LISTA ADJUNTA PRESENTADA POR LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I. DEL COLEGIO, A PARTIR DEL VIERNES 16 DE FEBRERO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 14 DE FEBRERO DEL 2024. C) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 12 AUXILIARES A PARTIR DEL VIERNES 16 DE FEBRERO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 14 DE FEBRERO DEL 2024. D) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 235 PROFESIONALES A PARTIR DEL VIERNES 16 DE FEBRERO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 14 DE FEBRERO DEL 2024. E) SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, REVISAR LA LISTA DE SUSPENDIDOS, PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN A COLEGIADOS QUE SE HAYAN PUESTO AL DÍA CON EL PAGO DE COLEGIATURAS. F) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA A TRAVÉS DEL LINK. G) SOLICITAR A LA FISCALÍA ENVIAR UN COMUNICADO POR LOS MEDIOS DEL COLEGIO INSTANDO A LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSIÓN A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS. H) ENVIAR NOTIFICACIÓN A TODOS LOS AGREMIADOS EN PROCESO DE SUSPENSIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO. I) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COBROS Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA

FISCAL A.I., DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DR. FERNANDO CALDERÓN ARAYA VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 7: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-UDP-033-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodriguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de incorporaciones. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de incorporación y registro de posgrado, que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

Incorporaciones

NO	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	JAH	XXXX	SANTA LUCÍA
2	MPAC	XXXX	LATINA
3	JCP	XXXX	LATINA
4	CADV	XXXX	SANTA LUCÍA
5	EGFQ	XXXX	LATINA
6	AFC	XXXX	UCR
7	KHS	XXXX	SANTA LUCIA
8	SMJN	XXXX	UACA

9	KPC	XXXX	UCR
10	NRB	XXXX	HISPANOAMERICANA
11	FARR	XXXX	LATINA
12	JPRC	XXXX	HISPANOAMERICANA
13	MFSM	XXXX	LATINA
14	SAVS	XXXX	HISPANOAMERICANA
15	JDVV	XXXX	LATINA
16	TVS	XXXX	LATINA

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-010-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: JAH, XXXX, SANTA LUCÍA, MPAC, XXXX, LATINA, JCP, XXXX, LATINA, CADV, XXXX, SANTA LUCIA, EGFQ, XXXX, LATINA, AFC, XXXX, UCR, KHS, XXXX, SANTA LUCIA, SMJN, XXXX, UACA, KPC, XXXX, UCR, NRB, XXXX, HISPANOAMERICANA, FARR, XXXX, LATINA, JPRC, XXXX, HISPANOAMERICANA, MFSM, XXXX, LATINA, SVS, XXXX, HISPANOAMERICANA, JDVV, XXXX, LATINA, TVS, XXXX, LATINA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Registro de Posgrados

No	NOMBRE	LICENCIA POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	OGC	XXXX	Magister en Administración de Servicios de Salud Sostenible con énfasis en Gerencia de los Servicios de Salud UNED
2	EGGH	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud Santa Lucía
3	EABB	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud Santa Lucía
4	JDZV	XXXX	Maestría en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología Santa Lucía
5	LMAM	XXXX	Maestría en Enfermería Pediátrica Hispanoamericana
6	KGAR	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia Santa Lucía
7	MOM	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia Santa Lucía
8	LAPC	XXXX	Maestría en Ciencias de la Educación en Énfasis en Docencia UAM
9	EFSC	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud Santa Lucía
10	GVFA	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal UCR
11	JLMC	XXXX	Maestría en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología Santa Lucía

No	NOMBRE	LICENCIA POSGRADO			UNIVERSIDAD
12	YYGM	XXXX	Maestría Profesional en	Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana

ACUERDO 21: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-010-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD SOSTENIBLE CON ENFASIS EN GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DR. OGC, LICENCIA E-XXXX. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, DR. EGGH, LICENCIA E-XXXX. **D)** SE APRUEBA GRADO DE MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EABB, LICENCIA E- XXXX, **E)** SE APRUEBA GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA CON ÉNFASIS EN EPIDEMOLOGIA, DR JDZV, LICENCIA E- XXXX. **F)** SE APRUEBA GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERIA PEDIÁTRICA, DRA. LMAM, LICENCIA E- XXXX. **G)** SE APRUEBA GRADO DE MESTRIA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DRA. KGAR, LICENCIA E- XXXX. **I)** SE APRUEBA GRADO DE MAESTRIA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DRA. MOM, LICENCIA E-XXXX. **J)** SE APRUEBA MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN ENFASIS EN DOCENCIA, DR. LAPC, LICENCIA E-XXXX. **K)** SE APRUEBA GRADO EN MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, EFSC, LICENCIA XXXX. **L)** SE APRUEBA GRADO EN MAESTRIA DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA GINECOLOGICA, OBSTETRICIA Y PERINATAL, DRA. GVFA, LICENCIA E-XXXX. **M)** SE APRUEBA GRADO EN MAESTRIA EN SALUD PUBLICA CON ENFASIS EN EPIDEMOLOGIA, DRA. JLMC, LICENCIA XXXX. **N)** SE

APRUEBA GRADO DE MAESTRIA PROFESIONAL EN GERENCIA DE ENFERMERIA, DRA YYGM, LICENCIA E-XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-UDP-034-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodriguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación del curso virtual “Actualización en Farmacovigilancia para profesionales en Enfermería”. Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del curso virtual “Actualización en Farmacovigilancia para profesionales de Enfermería” y su divulgación en conjunto con la Unidad de Comunicaciones. Esto con el objetivo de promover el desarrollo de la Enfermería e instaurar el rol del profesional dentro del equipo interdisciplinario en la farmacovigilancia.

Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

26 de febrero al 01 de marzo 2024	Divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica
04 de marzo 2024	Verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo.
07 de marzo 2024	Contacto a las personas que cumplen requisitos.
02 de abril 2024	Comienza el curso, clases sincrónicas y asincrónicas, martes 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

Es importante clarificar que no se estará realizando concurso ni sorteo por las plazas. Se tendrá un cupo de 60 personas, puesto que las personas estarán entregando asignaciones que se deben revisar por la docente de la UDP y habrá una clase sincrónica. Las 60 personas se seleccionarán por orden de matrícula y cumplimiento

de requisitos. No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con su apoyo.

ACUERDO 22: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-UDP-034-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRIGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-UDP-035-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodriguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación del curso virtual asincrónico “Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC Y NOC en el proceso de la Enfermería”. Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del curso virtual asincrónico “*Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC y NOC en el Proceso de Enfermería*” y su divulgación en conjunto con la Unidad de Comunicaciones. Esto con el objetivo de promover la implementación del uso de lenguaje estandarizado en el proceso de enfermería, en los diversos ámbitos del quehacer clínico de la disciplina en el país. Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

19 al 23 de febrero 2024	Divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica
26 de febrero 2024	Verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo.
27 de febrero 2024	Contacto a las personas que cumplen requisitos.

05 de marzo 2024	Comienza el curso, clases asincrónicas.
-------------------------	---

Es importante clarificar que no se estará realizando concurso ni sorteo por las plazas. Las personas se seleccionarán por orden de matrícula y cumplimiento de requisitos. No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con su apoyo.

ACUERDO 23: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-UDP-035-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRIGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-UDP-036-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodriguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de firmas para certificados para “Atención de Enfermería al usuario sometido a procedimiento de terapia de oxigenación con membrana extracorpórea. Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 10 de marzo de 2022, Acta No. 2576.

ACUERDO 67: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DEHM-063-02-22, SUSCRITO POR LA MSC. SILVIA BEIRUTE BONILLA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA, DEL HOSPITAL MÉXICO. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR AVAL POR PARTE DEL COLEGIO A LA ACTIVIDAD: ATENCIÓN DE ENFERMERÍA AL USUARIO SOMETIDO A PROCEDIMIENTO DE TERAPIA DE OXIGENACION CON MEMBRANA EXTRACORPOREA, HOSPITAL MÉXICO, DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE REALIZARON PASANTÍA EN EL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE ABRIL DEL 2022, EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M.

Me permito indicar que se llevó a cabo el curso nuevamente en los meses de enero, marzo, mayo y julio de 2023. Por lo anterior, adjunto la lista de participantes y sus notas para la firma de los certificados correspondientes:

Participante	Nota
ECN	86
LCA	81
NGF	80
JDR	80
WSR	80
VMN	80
KRA	86
YRP	84
WH	84
LVV	80
MAC	80
FBM	84
LFG	90

ACUERDO 24: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-UDP-036-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRIGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-UDP-037-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodriguez, Coordinadora de la Unidad

de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación del curso “Gerencia de Hogares de Larga Estancia para Profesionales en Enfermería”. Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 06 de julio de 2023, Acta No. 2648.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-401-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA CAPACITACIÓN A LOS ENFERMEROS(AS) QUE LABORAN EN LAS CASAS DE LARGA ESTANCIA, CENTROS DIURNOS Y CASA DE CUIDO TEMPORAL Y PERMANENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito adjuntar las personas que aprobaron el curso “Gerencia de Hogares de Larga Estancia para Profesionales en Enfermería” que se llevó a cabo del 03 noviembre al 06 diciembre de 2023:

NOMBRE	LICENCIA	EXAMEN
AJCO	XXXX	95
BATO	XXXX	100
EJCE	XXXX	95
EMHE	XXXX	100
HYMO	XXXX	100
JRCA	XXXX	90
KVRA	XXXX	95
MMRO	XXXX	93
MDJI	XXXX	98
MNBE	XXXX	95
MMBE	XXXX	100
MLGA	XXXX	95
NNRO	XXXX	100
PDGR	XXXX	95
RRRU	XXXX	100
RRSA	XXXX	95
TCMU	XXXX	80
YMQU	XXXX	100

ACUERDO 25: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-UDP-037-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRIGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-UDP-038-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodriguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del Junta Directiva del 18 de enero de 2024, Acta No. 2682.

ACUERDO 11: VISTOS LOS CUATRO CORREOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES A LA PRESIDENCIA, DEL CURSO DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS MULTIPLES LLAMADAS RECIBIDAS TANTO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO ADEMÁS QUE A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023, EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN SE ENCONTRABA EN PLENO, CONTANDO CON LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA N°2343, DADO QUE EN EL LAPSO DE 87 DÍAS NATURALES, EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL NO IMPARTIÓ EL CURSO DE ÉTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS CUATROCIENTAS PERSONAS SOLICITANTES, ASÍ COMO LA RENUNCIA DEL MIEMBRO DE ESTE TRIBUNAL EL DR. OLIVIER QUIRÓS MAROTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) SOLICITAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL IMPARTIR DE INMEDIATO EL CURSO DE ÉTICA DE LA CORPORACIÓN, A LAS PERSONAS QUE LO HAN SOLICITADO, DE MANERA TAL QUE EL COLEGIO PUEDA DISMINUIR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE INCORPORARSE, A ESTE COLEGIO PROFESIONAL. B) EL CURSO DE ÉTICA ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL HASTA QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL SE ENCUENTRE EN PLENO, CONTANDO CON LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS ESTABLECIDOS POR LEY. C) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y A LOS MIEMBROS RESTANTES DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito detallar la lista de Profesionales de Enfermería que realizaron y aprobaron el Curso Introducción a la Ética Profesional, realizado del **29 enero al 6 febrero 2024**, para aprobación de la firma de los certificados correspondientes, de manera

digital. Es importante mencionar que para este curso aprobaron 305 Profesionales de Enfermería de un total de 321 participantes

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-038-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRIGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y APRUEBA LA FIRMA DE LOS CERTIFICADOS DE LA LISTA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE REALIZARON Y APROBARON EL CURSO INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PROFESIONAL, REALIZADO DEL 29 ENERO AL 6 FEBRERO 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ÁREA DEL DESARROLLO HUMANO**

G) Fecha 12 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-ADH-019-2024, suscrito por la Licda. Diana Vilchez Hernandez, Coordinadora del Área del Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de revisión Perfil Enfermera de Aval y Asistente Administrativa de Junta Directiva. Por este medio se solicita respetuosamente de sus buenos oficios para gestionar dentro de sus asuntos de presidencia, la revisión de dos perfiles del puesto: 1. Perfil de puesto de Enfermera de Aval. 2. Perfil de puesto de Asistente Administrativa de Junta Directiva. Por actualizaciones que se generaron según las funciones que cumplen estas posiciones.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-019-2024, SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VILCHEZ HERNANDEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DEL DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA EL PERFIL DE PUESTO DE ENFERMERA DE AVAL Y PERFIL DE PUESTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE JUNTA DIRECTIVA Y ENVIAR OBSERVACIONES EL MARTES 20 DE FEBRERO 2024 A LA LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ PARA SER ANALIZADO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 22 DE FEBRERO 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-ADH-021-2024, suscrito por la Licda. Diana Vilchez Hernandez, Coordinadora del Área del Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de revisión de perfil de auditor interno. Por este medio se les solicita de sus buenos oficio la revisión del perfil de puesto de Auditor Interno. Por actualizaciones que se generaron según las funciones que cumplen estas posiciones.

Inciso 7.1 Dra. Ernestina Aguirre: algo muy importante es que nosotros, ese perfil, ya lo revisamos y no se aprobó aquí, ya yo busqué y no se aprobó a nosotros presentamos, como es la primera vez, nosotros mandamos la terna a la Contraloría General de la República y nos mandaron que teníamos que cumplir con ciertos requisitos, primero, mandar el perfil que se aprobó de auditoría interna y lo que hicimos fue que mandamos una solicitud de ampliación del plazo porque teníamos que mandarlo. Solicitamos una ampliación de para enviar, ya el perfil está, lo que hay que hacer es aprobar el perfil porque ya nosotros lo revisamos todo, pero no se tomó el acuerdo, eso es donde tenemos que estar bien cuidadosos, entonces, el acuerdo es aprobar el perfil, ya estamos trabajando en lo que hay que mandar con Don Esteban.

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-021-2024, SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VILCHEZ HERNANDEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DEL DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL PARA EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDECIA ARCHIVO**

I) Fecha 09 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-ARCH-003-2024, suscrito por el Bach. Gustavo Rodríguez Rodríguez, Coordinador de Archivo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de asistencia de la Unidad de Educación en Servicio en Enfermería de la Red de Servicios de Salud del INS para realización de un museo histórico y exposición de la historia de la Enfermería. Por este medio, me permito comentarles que el día de 9 de febrero del 2024 recibí un correo de la Unidad de Educación en Servicio en Enfermería de la Red de Servicios de Salud del INS, en la cual realizarán diferentes actividades durante el mes de mayo en conmemoración al día de la enfermería, y una de esas actividades es realizar un museo de la historia de la enfermería el día martes 7 de mayo en un horario de 7 am a 4 pm. Ellos están solicitando colaboración y la posibilidad de contar con mi presencia para el montaje y desarrollo de la actividad, como lo realice en mayo del 2020 con material histórico y exposición de la historia de la enfermería en nuestro país. Por lo tanto, adjunto a este oficio el correo con la solicitud para lo que corresponda. Quedo atento a esta solicitud y de antemano siempre será un honor colaborar en estas actividades para enfermería.

ACUERDO 29: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-ARCH-003-2024, SUSCRITO POR EL BACH. GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR DE ARCHIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES.**

J) Fecha 18 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-CEMS-002-2024, suscrito por Dr. Danny Torres Alvarado, Coordinador del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** solicitud de colaboración para difusión de un webinar sobre “Investigación de Brotes”. Queremos informarles sobre un próximo evento de gran importancia y solicitar su colaboración en su difusión. Se trata de un Webinar sobre "Investigación de Brotes" que se llevará a cabo el jueves 15 de febrero de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de manera sincrónica. Este evento será impartido por el Dr. Juan José Romero Zúñiga, MV. MSc. PhD., destacado catedrático de la Universidad Nacional, especializado en Epidemiología y miembro del Programa de Investigación en Medicina Poblacional de la Escuela de Medicina Veterinaria. Para asegurar el éxito de este evento, solicitamos apoyo de la Unidad de Comunicaciones en la elaboración y socialización de la invitación a través de las redes sociales del Colegio. Además, requerimos la autorización para utilizar los medios tecnológicos del Colegio con el fin de llevar a cabo el Webinar. Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que puedan tener.

ACUERDO 30: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CEMS-002-2024, SUSCRITO POR DR. DANNY TORRES ALVARADO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 18 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-CEMS-004-2024, suscrito por Dr. Danny Torres Alvarado, Coordinador del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Conocimiento de la renuncia al comité de la Dra. Grace Solís, y solicitud de la inclusión del Dr. Jairo David Zuñiga Villegas. Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre la renuncia de la Dra. Grace Solís, quien hasta ahora ha sido un valioso miembro de nuestro Comité. Lamentamos su partida y agradecemos sinceramente sus contribuciones. Sin embargo, queremos destacar que, debido a esta renuncia, actualmente nos encontramos con un número de 8 miembros, lo cual, según los lineamientos de los Órganos Auxiliares del Colegio de Enfermeras, no es válido por ser un número par. Por esta razón, solicitamos formalmente la inclusión del Dr. Jairo David Zúñiga Villegas en nuestro Comité. El Dr. Zúñiga cuenta con una destacada trayectoria en la Unidad de Rectoría de la Salud, específicamente en la Dirección Regional de Salud Central Occidente, desempeñando el cargo de enfermero 2 en procesos de mortalidad materna e infantil, así como en la Regulación de Servicios de Salud y la Vigilancia de la Salud. Creemos que su experiencia y dedicación serán de gran valor para el Comité, y su inclusión garantizará que mantengamos un número de miembros acorde con los requisitos establecidos.

ACUERDO 31: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CEMS-004-2024, SUSCRITO POR DR. DANNY TORRES ALVARADO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 09 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-CEP-001-2024, suscrito por Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud para autorización de realización de reunión del comité en el Centro de Recreo. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a la vez solicitamos de la manera más atenta la autorización para realizar la próxima reunión del Comité de Enfermeras Pensionadas, en el Centro de Recreo del Colegio (en el Salón Principal), misma que se llevará a cabo el miércoles 21 de febrero del 2024, a las 10 a.m. Así mismo, les informamos que se tomará de la partida de Actividades protocolarias y sociales, cuenta contable 5-02-01-026-000, la suma de ₡257.075,00 (doscientos cincuenta y siete mil setenta y cinco colones con cero céntimos), con el fin de compartir un almuerzo y un café, durante la reunión. Se adjunta cotización.

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-001-2024, SUSCRITO POR DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA REUNIÓN EL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DEL 2024, A LAS 10 A.M. EN EL SALÓN PRINCIPAL DEL CENTRO DE RECREO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS Y AL CENTRO DE RECREO. EN EL

MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 09 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio, suscrito por Dra. Viviana Solano Gomez, Fiscal asistente, Licda. Diana Vilchez Hernandez, Coordinadora del Área de Desarrollo Humano, Licda. Mariángel Lopez Calvo, Lic. Esteban Santamaría Nuñez, director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Comisión para la contratación de los servicios profesionales de la asesoría externa legal externa. **Asunto:** Propuesta de cartel para la contratación de los servicios profesionales de la asesoría legal externa de Junta Directiva de la corporación. En seguimiento a la delegación de la elaboración del cartel para la contratación de los servicios profesionales de la asesoría legal externa según el acuerdo de Junta Directiva del 25 de enero de 2024 Acta N°2683, que a la letra cita:

ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR: EL LIC. ESTEBAN SANTAMARÍA NÚÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. DIANA VILCHEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ, ASESORA LEGAL Y LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ, FISCAL ASISTENTE DE FISCALÍA, COMO COORDINADORA, EN LA ELABORACIÓN DEL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA. SER PRESENTADO A JUNTA DIRECTIVA EL MIÉRCOLES 08 DE FEBRERO DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se procede a remitirles la propuesta del cartel, para la revisión y aprobación de Junta Directiva, de acuerdo con las observaciones externadas en la sesión del 08 de febrero de 2024. Así mismo, indicamos que por error material se consignó en el oficio remitido a este órgano colegiado el pasado 05 de febrero de 2024, que el número de documento era CECR-FISC.ASIS-10-2024, por lo que se solicita se omita el anterior oficio siendo el correcto el presente documento. Adicionalmente se remite propuesta de acuerdo para la publicación del cartel para la contratación de los servicios profesionales de la asesoría legal externa de la Junta Directiva de la Corporación:

ACUERDO XX: EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N° 6, DE LA SESIÓN DEL 25 DE ENERO DE 2024 ACTA N°2683 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VISTO EL OFICIO REMITIDO POR LA COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SE APRUEBA: A) SE APRUEBA EL CARTEL PRESENTADO POR LA COMISIÓN. B) PUBLICAR EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN EN EL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN. C) SE APRUEBA TRASLADAR EL CARTEL APROBADO Y COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. D) SE SOLICITA A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE ESTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO, SUSCRITO POR DRA. VIVIANA SOLANO GOMEZ, FISCAL ASISTENTE, LICDA. DIANA VILCHEZ HERNANDEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, LICDA. MARIÁNGEL LOPEZ CALVO, LIC. ESTEBAN SANTAMARÍA NUÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORÍA EXTERNA LEGAL EXTERNA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-SMPERTI-003-2024, suscrito por Dra. Zayra Mendez Pacheco, Coordinadora del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: acuse de recibido del despacho de Acuerdo. Mediante la presente se brinda acuse de recibido del Despacho de Acuerdo N°13, con relación a la Guía básica para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de intereses en el sector público, elaborada por la Procuraduría de la Ética Pública con la cooperación financiera de la Oficina de Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de Estados Unidos, conocido en la sesión del pasado 06 de febrero de 2024.

ACUERDO 34: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-SMPERTI-003-2024, SUSCRITO POR DRA. ZAYRA MENDEZ PACHECO, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-CPEP-010-2024, suscrito por Dr. Cristian Antonio Cortes Salas, Coordinador de la comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
Asunto: Traslado de renuncia del Dr. Felipe Navarro Elizondo. En cumplimiento al acuerdo tomado por los miembros de la Comisión, en sesión 003-2024 del 12 de febrero de 2024:

*ACUERDO 12: A) SE DA POR CONOCIDA LA NOTA DE RENUNCIA DEL DR. NAVARRO ELIZONDO. B) SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA DEL DR. NAVARRO ELIZONDO A LA JUNTA DIRECTIVA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.***

Por medio de la presente se traslada la nota enviada por el Dr. Felipe Navarro Elizondo con fecha del 08 de febrero del 2024, en la que solicita la renuncia a esta comisión.

ACUERDO 35: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-CPEP-010-2024, SUSCRITO POR DR. CRISTIAN ANTONIO CORTES SALAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

O) Fecha 06 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-COVFOM-002-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** actualización de la tabla actuarial y los montos correspondientes a los beneficios en vida otorgados. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Mediante la presente solicitamos amablemente la actualización de la tabla actuarial y los montos correspondientes a los beneficios en vida otorgados a los colegiados al cumplir 60 años, según el tiempo que tenga afiliados al Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y cualquier información adicional que pueda proporcionar. Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

ACUERDO 36: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-002-2024, SUSCRITO POR DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA

GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 06 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-COVFOM-003-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de firmas digitales de los miembros activos del comité. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Quisiera solicitar amablemente la obtención y gestión, en caso de ser viable, de las firmas digitales de los miembros activos del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras. Esta solicitud reviste gran importancia para nuestras labores al analizar peticiones de beneficios por parte de los agremiados. Contar con dichas firmas digitales agilizaría considerablemente nuestros procesos. Agradezco de antemano su colaboración.

ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-003-2024, SUSCRITO POR DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 06 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-COVFOM-004-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** solicitud de adquisición de un carro de reparto documental. Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica. Por medio de la presente solicito amablemente la adquisición de un carro de reparto documental, destinado al traslado de expedientes físicos. El Comité de Vigilancia del Fondo de Mutual del Colegio de Enfermeras en cada sesión se enfrenta a grandes cantidades de documentos, consideramos que contar con esta herramienta facilitaría de manera significativa el manejo eficiente y sobre todo seguro, de estos archivos.

ACUERDO 38: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-004-2024, SUSCRITO POR DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 08 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de Oficio CECR-COVFOM-BF-008-2024, suscrito por Dr. Robert Villalobos Mora, Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de beneficio por fallecimiento. Por este medio, se traslada el presente expediente el cuál fue visto en la sesión 01-2024 del 26 de enero de 2024, mismo que responde a nombre de la Dra. Molina Mora María Elena Licencia E-189, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. MEMM

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ¢5.486.166,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y seis colones con cero céntimos). A los ¢8.000.000,00 se le rebajaron ¢513.834.00 beneficio de los 60 años, ¢2.000.000,00 beneficio de los 75 años y ¢5.486.166,00 beneficios otorgados por fallecimiento a MEBM 25% Céd XXXX ¢1.371.541.50 y MEBM XXXX 25% ¢1.371.541.50 MABM XXXX 25% ¢1.371.541.50. Pendiente solicitud beneficiario MEBM 25% Céd. XXXX.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
MEBM	XXXX	25%	¢1.371.541.50
MEBM	XXXX	25%	¢1.371.541.50
MABM	XXXX	25%	¢1.371.541.50

ACUERDO 39: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO CECR-COVFOM-BF-008-2024, SUSCRITO POR DR. ROBERT VILLALOBOS MORA, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDECIA EXTERNA**

S) Fecha 05 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. XJR, licencia XXXX. **Asunto:** Luego de saludarles y desearles el mayor de los éxitos en sus funciones, me permito comentarles, que la Clínica de Adolescentes del Hospital Nacional de Niños y la Asociación Pro Desarrollo Saludable de la Adolescencia, por muchos años se han esmerado por brindar formación y capacitación sobre el tema de SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE al personal

de salud, de educación y del sector social, mediante cursos, talleres, charlas y presentaciones en la prensa entre otros. Durante este 2024 estamos organizando el “XXVII CURSO ABORDAJES DE ATENCIÓN INTEGRAL SALUD DE ADOLESCENTES” en el mes de mayo del 6 al 8 de 7 am a 4 pm. Esperamos contar con la participación de 70-80 personas. Por lo anterior, les solicito su valioso apoyo a fin de contar con un espacio apropiado, para su realización, así como la disponibilidad del equipo audiovisual, el acceso al parqueo cercano para los participantes en esta actividad. Y la autorización para que contratemos un servicio de catering para la alimentación. Adjunto los objetivos de la actividad y el programa preliminar del mismo. Agradeciendo su disposición y solicitando informen si les parece esta posibilidad no me despido cordialmente.

ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. XJM, LICENCIA XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 09 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MDVN, licencia XXXX. Asunto: solicitud de revisión de expediente personal. Por este medio solicito información recibida vía telefónica se registra una suspensión en el sistema el día 08 de febrero de 2018 y su levantamiento el día 14 de marzo 2023. Información que a mi parecer no es correcta ya que incluso e gestionado ante el Colegio Certificaciones entre los años 2020 y 2024 donde me encuentro activa y al día con el pago de mis obligaciones económicas y con licencia vigente.

ACUERDO 41: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MDVN, LICENCIA XXXX. EN EL

MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 12 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. SAE, licencia XXXX. **Asunto:** solicitud de información perfil de Enfermería Hiperbárica y subacuática. Luego de saludarlos de la manera más atenta y desearles éxitos en sus labores, me permito externar, como coordinadora de la comisión de perfil supra citado situaciones preocupantes en torno al mismo las cuales detallo:

1. En nota previa enviada por mi persona el 23 de setiembre del 2022 expuse tal y como es del conocimiento del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, desde el 05 de marzo del 2020, en el acta 2462, mediante oficio CECR-FISCALIA-195-202, como en sesión del 10 de junio del 2021 acta 2533, donde ambos fiscales anotaron inconsistencias en el perfil publicado en la gaceta el 28 de febrero 2020 titulado perfil del enfermero (a) hiperbárico.
2. La confección de dicho perfil no siguió ni respeto los procesos establecidos por el colegio de Enfermeras de Costa Rica, al tenor de la guía para revisión de perfiles y según lo dispuesto por el decreto ejecutivo N° 41541-S del 2018, para que se cree un perfil laboral profesional y su debida aprobación por la orden profesional que le compete.
3. En un intento por subsanar todo lo descrito, en octubre 2022, se creó la comisión Perfil de Enfermería Hiperbárica y subacuática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
4. El **12 de diciembre del 2022**, la comisión citada entrego el perfil laboral de la Enfermera Certificada en Medicina Hiperbárica y subacuática, a la comisión de perfiles, mediante oficio CECR-CMHS-03-2022.

5. A la fecha ha transcurrido más de un año calendario y no hemos tenido respuesta alguna.

Estoy clara en que el colegio tiene sus políticas de trabajo, sin embargo, esta situación es preocupante, no solo por el hecho de que con el aval del colegio gestionaron un perfil que no seguía las propias normas establecidas por el colegio, sino porque han transcurrido más de tres años y esta situación no se ha corregido.

Es por la supra citado que me permito solicitar:

1. Me indiquen el estado del avance en el análisis del perfil entregado el 12 de diciembre del 2022, mediante oficio CECR-CMHS-03-2022.
2. Me indiquen cuantos perfiles analizo y aprobó la comisión de perfiles y la junta directiva de enero a diciembre 2023.
3. Me indiquen cuales, y en que fechas fueron analizados y aprobados los perfiles del punto dos, por la comisión de perfiles y Junta Directiva.

No omito acotar que estamos ante una situación irregular que es de conocimiento del colegio desde 2020, considero prudente solventar el estado actual de dicho perfil poner en regla lo citado.

ACUERDO 42: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SAE, LICENCIA XXXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 13 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MAAM, licencia XXXX. **Asunto:** solicitud de incorporación al comité de Enfermería Perioperatoria. Por este medio, yo MAAM, portadora de la cedula de identidad número XXXX, Profesional de Enfermería Licencia XXXX miembro activo del colegio, con

Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica deseo expresar mi disposición e interés de poder participar como miembro activo de la comisión permanente de Enfermería Perioperatoria para trabajar en equipo con los colegas que ya la conforman la comisión y contribuir en el crecimiento de nuestro gremio a través de todos los proyectos y procesos que se planean desarrollar para fortalecer la enfermería en Costa Rica.

ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MAAM, LICENCIA XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. MAAM, LICENCIA XXXX EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. MAAM, LICENCIA XXXX Y COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de miembros.

Inciso 8.1 Dra. Ana Zelmira Porras: habíamos votado anteriormente para la Comisión de suspensión lo que decía el compañero ahora que votó en contra, lo que queremos en esta comisión es tratar de avisar a los colegiados de tratar cómo hacemos para llegar donde ellos para que no se tenga que suspender, sino coordinar antes para que puedan pagar las cuotas y otras cosas. (Da lectura a Oficio CECR-CAS-001-2024)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



14 de febrero de 2024
CECR-CAS-001-2024

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Solicitud de inclusión de miembros en la Comisión.

Estimados(as) Doctores (as):
Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento al acuerdo N° 18 tomado por la Junta Directiva en sesión No. 2682 del 18 de enero de 2024, Acta, el cual a la letra cita:

ACUERDO 18: A) LA JUNTA DIRECTIVA EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO 27, DEL ACTA N° 2680, QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN, INTEGRADA POR LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I., DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) Y DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA. B) SE APRUEBA AGENDAR REUNIÓN EN LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES (...), APRUEBA NOMBRAR COMO COORDINADORA DE ESTA COMISIÓN A LA DRA. ZELMIRA PORRAS SALAS, TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS, PARA LA COORDINACIÓN DE LA FECHA DE CONVOCATORIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / cecr@enfermeria.cr

Página 2 de 2
14 de febrero de 2024
CECR-CAS-001-2024

Se procede hacer formal traslado del acuerdo N°1 tomado por la Comisión en sesión 001-2024, el cual indica:

ACUERDO 1: SE ACUERDA SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR EN LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN CREADA MEDIANTE ACUERDO N°18 DE LA SESIÓN NO. 2682 DEL 18 DE ENERO DE 2024 A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LIC. EDGAR PEREZ ROJAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EL SR. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI UNIDAD DE COMUNICACIÓN, LA SRTA. LOHANNYMORA REGUEYRA ENCARGADA DE LA GESTIÓN DE COBROS Y LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS.

Agradeciendo la atención y en espera de su respuesta, se despide.

**ANA ZELMIRA
PORRAS SALAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por ANA
ZELMIRA PORRAS SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.02.15 19:33:15
-06'00'

Dra. Ana Zelmira Porras Salas

Tesorera

Junta Directiva

sgd

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

ACUERDO 44: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INCLUIR EN LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN CREADA MEDIANTE ACUERDO N°18 DE LA SESIÓN NO. 2682 DEL 18 DE ENERO DE 2024 A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LIC. EDGAR PEREZ ROJAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EL SR. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI UNIDAD DE COMUNICACIÓN, LA SRTA. LOHANNY MORA REGUEYRA ENCARGADA DE LA GESTIÓN DE COBROS Y LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Ana Zelmira Porras: el otro acuerdo que les quiero comentar es acerca del Congreso de Enfermería y la entrega de medallas, eso es de la de la Comisión de adquisiciones. (Da lectura a Oficio CECR-CADQ-002-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



15 de febrero del 2024
CECR-CADQ-002-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

La presente tiene como objetivo informar a esta honorable Junta Directiva sobre los temas vistos en sesión 01-2024 de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, realizada el 15 de febrero del 2024. Adicional, realizar traslado oficial de los acuerdos tomados en la sesión supracitada.

TEMA 1: Cena de gala entrega de medallas

Se analizan dos cotizaciones que fueron trasladadas al Departamento de Proveduría por la Secretaría de la Fiscalía de parte de por la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024, para que se procediera a montar la información a un cuadro comparativo el cual fue presentado por el Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica a los miembros de la comisión, dicha información se resume en el siguiente cuadro:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr
Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

15 de febrero del 2024
CECR-CADQ-002-2024
Página 2 de 3

Proveedor	Precio Unidad	Moneda	Observación
IVA			
**Club Unión	₡5.890.000,00	COL	50% Adelanto 50% 72 horas antes del evento
Crowne Plaza	\$ 9.040	DOL	**El monto se toma de la cotización de la cena de gala del Congreso de Enfermería 2024 del Hotel Crowne Plaza

**Cotizaciones suministradas a Proveduría por la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 3, acta CECR-CADQ-01-2024 del 15 de febrero del 2024, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 3: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA CONTRATACIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA LA CENA DE GALA DEL EVENTO "ENTREGA DE MEDALLAS" A REALIZARSE EL 12 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$9.040 (NUEVE MIL CUARENTA DÓLARES). EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CENTRO DE COSTOS NO. 2-1-07-025-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-004-000 CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

TEMA 2: Congreso Nacional de Enfermería 2024

Se analizan tres cotizaciones que fueron trasladadas al Departamento de Proveduría por la Secretaría de la Fiscalía de parte de por la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024, para que se procediera a montar la información a un cuadro comparativo el cual fue presentado por el Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica a los miembros de la comisión, dicha información se resume en el siguiente cuadro:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

15 de febrero del 2024
CECR-CADQ-002-2024
Página 3 de 3

Proveedor	Precio Unidad	Moneda	Observación
IVA			
**Centro de Convenciones	\$94.092,16	DOL	N/A
**Crowne Plaza	\$55.372,90	DOL	N/A
**Intercontinental	\$99.070,5	DOL	N/A

**Cotizaciones suministradas a Proveeduría por la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 4, acta CECR-CADQ-01-2024 del 15 de febrero del 2024, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 4: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA CONTRACCIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 2024 A REALIZARSE EL 20,21 Y 22 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$55.372,90 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS). EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CENTRO DE COSTOS NO. 2-1-07-025-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-004-000 CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Sin más por el momento, se despide

RODOLFO
ROMERO
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RODOLFO ROMERO CASTILLO
(FIRMA)
Fecha: 2024.02.15 18:52:14
-06'00'

Lic. Rodolfo Romero Castillo Coordinador

Comisión de Adquisiciones

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

RRC/KSC

Anexo. SC-035-2024 Hoteles Congreso Enfermería
SC-036-2024 Cena Congreso Enfermería

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 45: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA LA CENA DE GALA DEL EVENTO “ENTREGA DE MEDALLAS” A REALIZARSE EL 12 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$9.040 (NUEVE MIL CUARENTA DÓLARES). EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PRESIDENCIA CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-001-03, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-014-000 DIA DE LA ENFERMERIA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESIDENCIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 46: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 2024 A REALIZARSE EL 20, 21 Y 22 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$55.372,90 (CINCIENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS). EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CENTRO DE COSTOS NO. 2-1-07-025-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-004-000 CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESIDENCIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dr. Fernando Calderón: para el martes pasado se tenía que haber leído y haber enviado las observaciones al perfil del asesor legal del TEMP. La única que envió observaciones fue la doctora Yasmin Ramos.

Inciso 8.3.1 Dra. Zayra Méndez: yo había hecho mis observaciones en sesión de Junta Directiva, eran dos, de hecho, una se empezó a hacer ahí mismo, se empezó a cambiar el que era algo muy pequeñito, y la otra dijeron que no, porque la compañera no había leído el documento, entonces no se procedió con las observaciones. Yo dije que no las iba a enviar porque ya las había manifestado.

Inciso 8.3.2 Dr. Fernando Calderón: resulta que lo revisamos nuevamente, nos reunimos el día martes, creo que fue y se hicieron algunos ajustes. (Da lectura)

	PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL	Fecha de emisión:	23 de enero de 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	83 de 90
Elaborado por: Comisión para la contratación de asesor legal del TEMP		Revisado por:	Aprobado por:

MISIÓN DEL PUESTO

Asesoría Legal al Tribunal de Ética y Moral Profesional.

TAREAS DE PROCESO

GENERAL:

- i. Brindar asesoría legal al Tribunal de Ética y Moral Profesional.
- ii. Elaboración de criterios legales solicitados por el Tribunal de Ética y Moral Profesional.
- iii. Revisión de la correspondencia de Tribunal de Ética y Moral Profesional, relacionada con denuncias.
- iv. Asesoría y participación en el curso de Ética y Moral Profesional.
- v. Análisis de expedientes que sean trasladados por el Tribunal de Ética y Moral Profesional, para los cuales deberá de emitir las recomendaciones legales: revisión de expedientes disciplinarios, elaboración de autos de apertura, elaboración de resoluciones finales.
- vi. Elaboración de informes en materia disciplinaria gremial.
- vii. Apoyar desde la parte legal en los procesos del Tribunal de Ética y Moral Profesional.
- viii. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Tribunal de Ética y Moral Profesional.
- ix. Redactar documentación contra requerimiento que deba emitir el Tribunal de Ética y Moral Profesional.
- x. Emitir respuesta a entidades judiciales, en tiempo y forma, lo que puede implicar revisión de expedientes (físico y digitales), elaboración de respuestas.
- xi. Acompañar al Tribunal de Ética y Moral Profesional, en los procesos que le sean delegados.
- xii. Asistir a las audiencias administrativas y/o judiciales.
- xiii. Capacitaciones para los miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional.
- xiv. Presentar un informe trimestral de funciones realizadas al Tribunal de Ética y Moral Profesional y a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- xv. Otras de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

La supervisión inmediata corresponderá al Tribunal de Ética y Moral Profesional, en cuanto a la contratación es potestad de la Junta Directiva del colegio de Enfermeras de Costa Rica.

RESPONSABILIDADES

1. DE PROCESO

- a. Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa legal vigente en relación a los servicios profesionales que ofrece.
- b. Realizar la tramitología adecuada para el desempeño de los servicios profesionales brindados.
- c. Gestionar en tiempo y forma las solicitudes encomendadas.
- d. Informar en tiempo y forma al Tribunal de Ética y Moral Profesional de aquellas situaciones que así lo requieran, para que este pueda realizar una toma de decisiones de manera oportuna.

RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:

	Con frecuencia	Pocas veces Nunca	
Funcionarios de otras áreas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionarios de otras instituciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Público en general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) El tipo de relación implica:

	Con frecuencia	Pocas veces Nunca	
Negociación para toma de decisiones x	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinación con funcionarios de otras áreas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Verbal o Escrita	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. EQUIPOS Y MATERIALES

Como servicios profesionales, aportan su propio equipo de trabajo.

3. DINERO

Manejo de dinero en efectivo en cantidades menores por instrucción del Tribunal de Ética y Moral Profesional contra reintegro por conceptos de: Viáticos fuera del Gran Área Metropolitana (según tabla de la Contraloría General de la Republica) y Servicio de fotocopias en los Tribunales de Justicia.

4. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales que maneja en el cargo (temas legales, presupuestos, controversias generadas en la toma de acuerdos, tramitologías, otros).

CONDICIONES DE TRABAJO

Se requiere contar con disponibilidad de horario, para asistencia a sesiones y audiencias., según lo estipulado en el cartel.

CARACTERISTICAS PERSONALES

COMPETENCIAS

- **Comunicación Escrita:** Capacidad para redactar con claridad, precisión y concisión informes, memorandos, cartas, actas, memorias o diversos documentos, mediante la utilización efectiva de las reglas gramaticales y ortográficas.
- **Capacidad Analítica:** Capacidad para establecer inferencias a partir de hipótesis y hechos.
Habilidad para analizar variables, indicadores y datos.
- **Dominio Normativo:** Amplio dominio de diversas normas, leyes, decretos y demás legislación tanto a nivel nacional como las propias de la organización.
- **Relaciones interpersonales:** Influencia, trabajo en equipo, cooperación, negociación, entendimiento interpersonal, construcción de relaciones, comunicación asertiva, orientación al servicio al cliente.
- **Conocimiento:** Pensamiento estratégico y técnico (planificación y organización), innovación.
- **Confidencialidad:** Discreción

HABILIDADES

- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de observación, concentración y amplitud de memoria.
- Tacto y prudencia para manejar situaciones diversas.
- Agilidad y rapidez.
- Pro actividad para la previsión de necesidades y su resolución.
- Habilidades comunicativas.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

A. Académicos:

- Obligatorios:
 - Especialidad o Maestría en Derecho Administrativo.

B. Experiencia:

- Contar con 7 años de experiencia, en labores profesionales relacionados con el puesto.
- Deseable:
 - Conocimientos en Legislación Laboral y Penal.

c. Legales:

- Licenciatura en Derecho
- Incorporación al colegio profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.

- Carne del Colegio Profesional al día
- Póliza de responsabilidad civil.
- Hoja de delincuencia.

Entregado por: _____

Recibido del Trabajador: _____

Fecha de Recibido: _____

ACUERDO 47: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL DE ASESOR (A) LEGAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos varios.

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Dr. Luis G. Retana González
SECRETARIO a.i.

Dr. Fernando Calderón Arroyo
SECRETARIO a.i.

GMS/